

ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO. INDICATIO PEDATURAE EN LA EPIGRAFÍA FUNERARIA HISPANA

POR

DESIDERIO VAQUERIZO¹
SEBASTIÁN SÁNCHEZ²

RESUMEN

El artículo ofrece una revisión crítica sobre el uso de *formulae pedaturae* en *termini sepulcrorum* hispanos, al tiempo que analiza en detalle y con criterio de exhaustividad sus áreas de dispersión, tipos de soporte y materiales empleados, tamaño de los acotados, fórmulas y léxico de la *indicatio*, perfil social de quienes la utilizaron, y cronología. Todo ello desde un profundo contraste con lo que se detecta en otras grandes ciudades del Occidente del Imperio, y una mirada final a las interesantes novedades de *Colonia Patricia Corduba*, capital de la *provincia Baetica*, en la que los autores vienen centrando su trabajo.

SOMMARIO

L'articolo offre una revisione critica circa l'uso delle *formulae pedaturae* nei *termini sepulcrorum* iberici, ma al tempo stesso analizza in dettaglio ed in modo esaustivo le sue aree di dispersione, i tipi di supporto ed i materiali impiegati, la misura degli incastri, le formule ed il lessico della *indicatio*, il profilo sociale di coloro che l'hanno utilizzata e la cronologia. Il lavoro centrale degli autori mira pure a mostrare il contrasto con ciò che è stato rilevato in altre grandi città dell'Impero d'Occidente, dando risalto alle interessanti novità della *Colonia Patricia Corduba*, capitale della *provincia Baetica*, dove egli stessi lavorano da tempo.

PALABRAS CLAVE: *Hispania*, *Baetica*, necrópolis romanas, topografía funeraria, epigrafía funeraria, *tituli sepulcrales*, *pedatura*, *loci mensurae*.

PAROLES CHIAVE: Hispania, Baetica, necropoli romane, topografia funeraria, epigrafia funeraria, *tituli sepulcrales*, *loci mensural*.

1. CUESTIONES PREVIAS

En el mundo funerario romano la *pedatura*, o indicación expresa y escrita de las medidas del *lo-*

*cus sepulturae*³ (por regla general sobre soportes muebles, pero a veces también sobre la propia estructura del monumento funerario; Cenerini 2005, 137; Zaccaria 2005, 201), representa una práctica epigráfica de extraordinario interés que ha ocupado a numerosos investigadores en los últimos años, centrados en las distintas zonas del Imperio donde se documentan este tipo de inscripciones (bibliografía reciente en Cresci Marrone, Tirelli 2005). Por supuesto, no faltan estudios referidos a *Hispania*, que nosotros mismos hemos tenido ocasión de actualizar en algunos trabajos recientes (Vaquerizo 2002a y 2002b; Sánchez Madrid, Vaquerizo 2008).

La costumbre de disponer recintos funerarios en las áreas de necrópolis parece remontar a la Grecia clásica, donde nacen con carácter familiar (lo que no impedía que en su interior cada tumba individual contara con su propia señalización), obedeciendo a un reparto racional del terreno extramuros. Sin embargo, y por lo que se refiere a Roma, no hay seguridad en cuanto al origen, ni tampoco el momento exacto en que comienzan tales parcelaciones del espacio funerario, destinadas en último término y como es bien sabido a fijar, reservándolo, el terreno destinado a la muerte, a separar lo sagrado de lo profano, a distinguir lo privado de lo público, dotándolo al tiempo de garantías jurídicas y convirtiendo el *locus sepulturae* en testimonio imperecedero de memoria, *uno spazio vitale per il dopo* (Sartori 2005, 169).

¹ Área de Arqueología. Universidad de Córdoba (aalvavid@uco.es)

² Investigador contratado. Convenio UCO-GMU. Universidad de Córdoba (s.sanchez.madrid@gmail.com)

³ No entramos aquí en los múltiples usos que recibe en la epigrafía funeraria el término *locus*, limitándonos a su acepción más sencilla, como lugar del enterramiento, o como tumba, entendida en sentido amplio (*vid.* al respecto Raoss, 1964-1967, IV, pp. 1508-1649). La *pedatura*, por su parte, alude a *la limite périmétrale du terrain, sur lequel avait été édifié le tombeau* (Christol, Janon 2002, 123).

Hay que remontarse a finales del siglo II a.C. para encontrar en Roma los primeros ejemplos de *termini sepulcrorum* con referencias explícitas a las dimensiones del recinto funerario, en coincidencia con un aumento de la producción epigráfica de carácter funerario en la *Urbs*. Entre los primeros ejemplos romanos conocidos se cuenta la inscripción funeraria en travertino del cónsul *Servius Sulpicius Galba* (CIL I², 695 = CIL VI, 31617) (Gregori 2005, 106), en la que ya consta la *pedatura* del *locus sepulturae*, expresada mediante la fórmula parcialmente abreviada: *ped(es) quadr(ati) XXX*, que tradicionalmente ha venido siendo interpretada como treinta pies cuadrados. En cambio, el texto alude en realidad a la longitud del lateral del terreno reservado por el recinto, que alcanzaría, por tanto, los 900 pies cuadrados (p.c., en adelante), lo que se aviene mucho mejor con la importancia del personaje, así como con los restos conservados de su *monumentum*, construido en bloques de *peperino* en una zona comercial junto al Tíber salpicada de grandes *horti* propiedad de familias senatoriales. Además, no debió ser el único de estas características, como demuestra la tumba cercana de los *Rusticelli* (Hesberg 2005, 62 ss.) y se constata en otros muchos casos⁴ (Gregori 2005, 90 y 99). Tal vez, en consecuencia, debamos aplicar esta misma interpretación a los *termini* hispanos que emplean dicha fórmula.

En estas mismas fechas (finales del siglo II a.C.) deben encuadrarse cinco epitafios más de *liberti*, lo que refleja, de entrada, que desde el primer momento se trata de una práctica compartida por los más diversos sectores sociales de la Roma tardorrepública, preocupados sin excepción por dejar constancia de la superficie de su sepulcro, más por una cuestión práctica que de estricta representación o vanidad (CIL I², 1339 = CIL VI, 22541; CIL I², 1376 = CIL VI, 25642; CIL VI, 38114; CIL I², 2997a; y Gregori 2005, n.º 14). Así lo relejan también algunas fuentes (Cicerón, *Phil.* IX, 17; Horacio, *Sat.* I, VIII, 10-13).

⁴ Esto explicaría las —en apariencia— reducidas dimensiones de algunos acotados funerarios. Así, el caso del sepulcro familiar boloñés de los *Lensurii* (CIL XI, 6876, a, b y c), de *p(edes) q(uadrati) XVI*, que en caso de hacer una lectura lineal del epigrafe dispondría sólo de dieciséis pies cuadrados, prácticamente insuficientes para acoger los restos de los siete difuntos allí enterrados, más las tres grandes estelas de que dispuso con la indicación de la *pedatura*, cada una de las cuales tiene más de medio metro de ancho por dos metros de altura (Cenerini 2005, 138). Otra cosa sería, sin embargo, que los dieciséis pies *quadrati* a los que se refiere el *titulus* aludieran en realidad a la medida del lado, lo que daría un total de 256 pies cuadrados, mucho más acordes con la realidad arqueológica del conjunto.

En las primeras décadas del siglo I a.C. atestigüamos el uso epigráfico de la *pedatura* en una amplia serie de *tituli sepulcrales* procedentes de Roma que ocuparían dos o más ángulos de sus respectivos recintos funerarios, como demuestra la recuperación de varias inscripciones gemelas. En estos ejemplos (CIL I², 1376 = CIL VI, 25642; CIL I², 1355 = CIL VI, 23770) encontramos ya muchas de las locuciones —más o menos sincopadas— que se emplearán en época imperial para expresar los *loci mensurae*. Así ocurre con la fórmula más habitual, *in fronte pedes tot, in agro pedes tot*, constatada en varias inscripciones, tanto de *ingenui* como de libertos (CIL I², 1299 = CIL VI, 1862; CIL I², 1301 = CIL VI, 6997; CIL I², 1319 = CIL VI, 9583; CIL I², 1225 = CIL VI, 9144). Paralelamente, aparecen también expresiones referidas a medidas cuadradas del terreno (CIL I², 1313 = CIL VI, 1816), con la *pedatura* expresada bajo la fórmula *q(uoquo versum) p(edes)*.

Las dimensiones de estos recintos funerarios romanos republicanos con plasmación epigráfica de la *pedatura* se sitúan en una media aproximada de 320 p.c., en claro contraste con los ejemplos documentados fuera de Roma para estas mismas fechas y los que pasarán a ser habituales en la propia capital pocas décadas después, aquéllos y éstos mucho más reducidos —*vid. infra*—, lo que sin duda resulta bastante clarificador sobre el paisaje funerario de la época.

A partir de este momento observamos una rápida difusión de la *indicatio pedaturae* por las regiones centrales y septentrionales de la península itálica, con escasa incidencia al sur de Roma; proliferación que alcanzará pronto a las necrópolis urbanas y rurales de las provincias occidentales más rápidamente «romanizadas», como fueron la *Gallia Narbonensis* y la *Hispania Ulterior Baetica* (Stylow 1995, 227; Vaquerizo 2002b, 171; Christol, Janon 2002). En la primera, de los más de 150 *termini sepulcrorum* documentados, dos tercios (más de un centenar) proceden de la capital provincial, *Colonia Narbo Martius*, a la que siguen en número de hallazgos *Vasio Vocontiorum*, con casi una treintena, y otros emplazamientos de la Narbonense, como *Carpentorate*, *Aquae Sextiae*, *Apta*, *Baeterrae*, *Arelate* o *Massilia*. Inscripciones dobles con indicación de la *pedatura* las hay documentadas en la importante colonia augustea de *Nemausus* (CIL XII, 4042a-4042b), y no faltan además referencias en la zona a cipos cuádruples, como los recuperados en Béziers, que delimitaron los ángulos de un *locus* abierto (Christol, Janon 2002, 121-122; también, 123, para otro caso dudoso: CIL XII, 4299 = HGL, XV, 1602).

2. EL USO DE LA *PEDATURA* EN *TITULI SEPULCRALES* HISPANOS. DISPERSIÓN GEOGRÁFICA

A pesar de que, según comentábamos más arriba, se trata de un tema relativamente bien tratado por la comunidad científica en las últimas décadas, lo cierto es que no paran de producirse nuevos hallazgos, hasta el punto de que el número de *termini* hispanos conocidos hasta la fecha de cierre de este trabajo ha superado ya, con creces, los ciento sesenta. Hablamos, por tanto, de un salto cuantitativo substancial respecto a las treinta y seis piezas recogidas por Vives en 1971-1972 (*ILER* 3560-3595), y a las noventa y cuatro recopiladas por Rodríguez Neila a finales del siglo xx (Rodríguez Neila, 1991, Cuadro IV). A este respecto, conviene tener en cuenta que nuestro cómputo último (159 ejemplares) prescinde conscientemente de los últimos hallazgos *Segobrigenses*⁵, de una decena de *tituli* de difícil o imposible identificación como tales —aun cuando hayan podido ser leídos o transcritos como *termini sepulcrorum* por otros autores—, de las estelas y cipos anepígrafos que desempeñaron el mismo papel de hitos señaladores o terminales del *locus*, y de algún ejemplar en el que no constan de modo explícito las dimensiones del recinto⁶. Un panorama, en consecuencia, más rico y

⁵ Finalizado nuestro estudio, nos ha llegado un avance sobre la reciente excavación de la necrópolis noroccidental (bajo el circo) de *Segobriga* (Abascal *et alii* 2008), en la que está siendo documentada una interesantísima *via sepulcralis* jalonada en ambos márgenes por recintos de diferentes tamaños, señalizados mediante cipos anepígrafos y también con expresión de la *pedatura*. Ya se conocía otro ejemplo en la ciudad (nº 158; *vid. infra*), pero en esta ocasión varios de los *termini* aparecen *in situ*, delimitando (en número de hasta cuatro) espacios no siempre cerrados que parecen reflejar una planificación previa y organizada del terreno extramuros (los recintos que han conservado los *tituli* con *indicatio pedaturae* comparten medianeras), y se corresponden exactamente con los valores expresados por la epigrafía: entre 225 y 260 pies cuadrados, con una cierta tendencia a los 15 pies de fachada, aun cuando las medidas no siempre son regulares. La necrópolis, conformada por enterramientos de cremación comprendidos entre época de Augusto/Tiberio y los inicios del siglo II d.C., fue parcialmente amortizada para la construcción del circo en la segunda mitad del siglo II d.C. (provocando un desplazamiento de la vía hacia el Norte), lo que ha favorecido su conservación. Como es lógico, estos hallazgos no son considerados en nuestro trabajo por cuanto buena parte de ellos se encuentran todavía inéditos y su número crece conforme avanzan las labores arqueológicas. No obstante, somos plenamente conscientes de la gran importancia que revisten a la hora de valorar en sus justos términos la dispersión geográfica de este hábito funerario en la *Citerior*, así como las posibles razones de su introducción en el interior de la Meseta Sur, muy posiblemente de la mano del comercio (¿ítálico?; ¿gálico?; ¿bético...?).

⁶ Por ejemplo, *CIL* II, 5919, procedente de la *Colonia Salaria* (Úbeda, Jaén).

de mayor complejidad, que hacía necesario un nuevo intento de aproximación crítica a estas singulares expresiones epigráficas, esbozado en sus líneas esenciales en otro trabajo anterior (Sánchez Madrid, Vaquerizo 2008).

Si trazamos un plano de dispersión de este tipo de epígrafes sobre el mapa de la Península Ibérica (Fig. 1), se observa una presencia casi exclusiva de los mismos en el tercio meridional de aquélla, con dos focos principales: el área bética que engloba la mitad septentrional del *conventus Astigitanus* y la meridional del *Cordubensis*, en una amplia franja circunscrita entre Sierra Morena y la Subbética (es decir, el valle del Guadalquivir y las campiñas de Jaén, Córdoba y Sevilla), y el *conventus Emeritensis*, con la mayor concentración en *Augusta Emerita* y *Mellinum* (*cfr.* López Melero, Stylow 227-228; Stylow 2002a, 354, y 2002b, 173-174; Vaquerizo 2002b, 171). Finalmente, con una representación siempre decreciente los constatamos también en los *conventus Carthaginensis*, *Hispalensis* y *Gaditanus* (Fig. 2).

- *Conventus Astigitanus*, *BAE* (80 casos; 50,31%): Concentra más de la mitad de los ejemplos hispanos, casi dos tercios de ellos procedentes de la capital conventual, *Astigi*, y de su entorno inmediato (27 casos-33,75%; n.ºs 1-27), así como de *Tucci* y su *ager* (22 casos-27,5%; n.ºs 28-49). El resto, exceptuando *Sosontigi* (5 casos-6,25%; n.ºs 50-54), aparecen con una *ratio* mínima en diversos *municipia* y, fundamentalmente, en ámbitos rurales del *conventus*.
- *Conventus Emeritensis*, *LUS* (36 casos; 22,64%): En *Lusitania*, la mayor parte de los hallazgos conocidos se concentran en el *caput provinciae*, *Augusta Emerita*, que con sus 24 ejemplares aparece como una de las primeras ciudades hispanorromanas en número de *termini* —por delante incluso de *Astigi*, si no tenemos en cuenta los recuperados en el territorio inmediato de ésta—, aglutinando casi tres cuartas partes de los conocidos en el *conventus* (72,73%; n.ºs 111-137).
- *Conventus Cordubensis*, *BAE* (18 casos; 11,32%): De nuevo, la *Colonia Patricia Corduba* (en su calidad de capital provincial y conventual) y su *ager* concentran el mayor volumen de hallazgos, aunque en número muy inferior a los ya comentados (10 casos-55,56%; n.ºs 81-90). Destaca en este sentido la gran diferencia con *Astigi*, muy próxima geográficamente, y no más necesitada de espacio que *Corduba*, por lo que debió tratarse de modas lo-

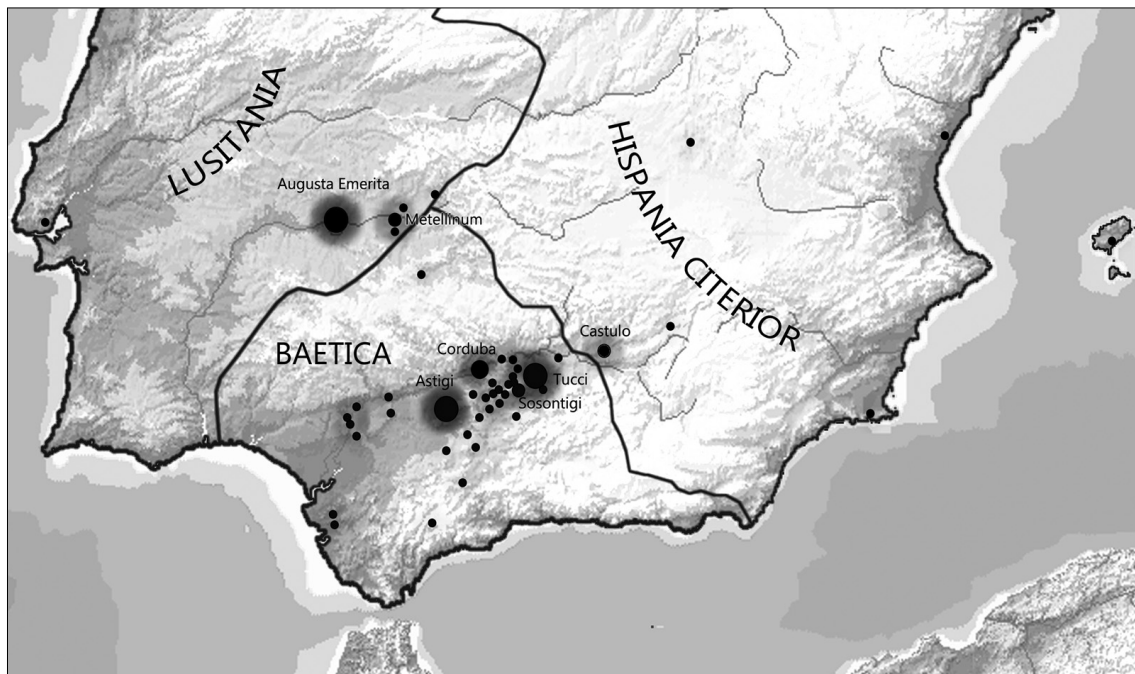


Fig. 1. Dispersión geográfica de los epígrafes con *indictio pedaturae* en Hispania.

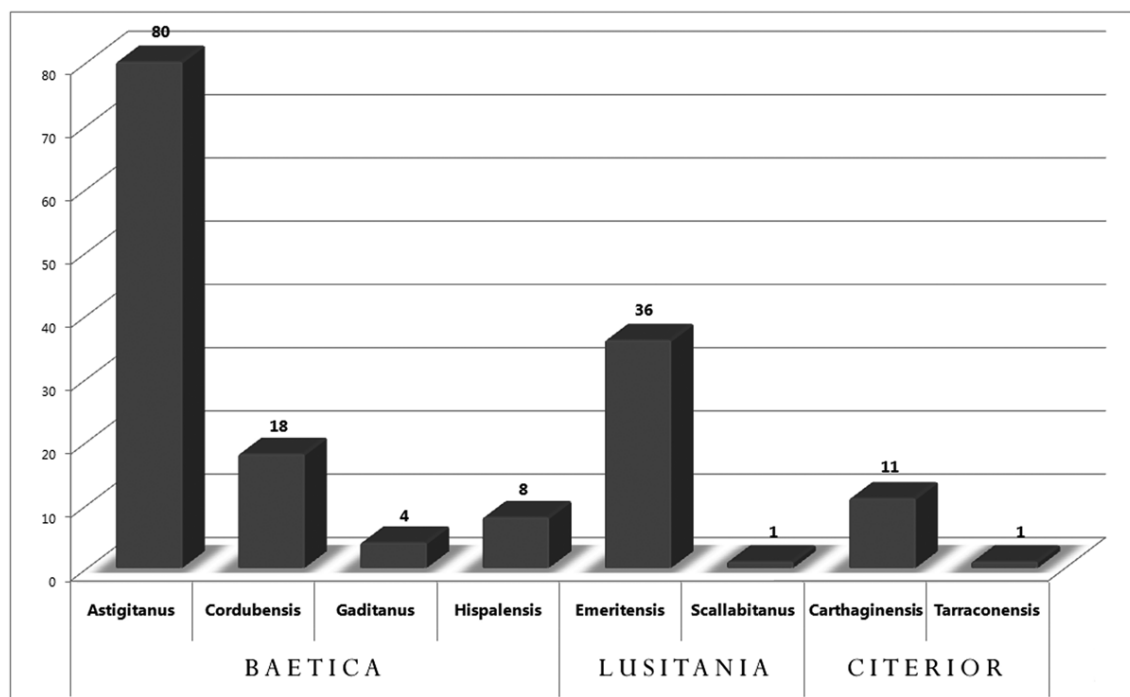


Fig. 2. Dispersión de los *termini* con *indictio pedaturae* en Hispania por *provinciae* y *conventus*.

cales relacionadas con la procedencia de sus colonos o la presencia de comerciantes⁷. Tras *Corduba* se sitúan *Obulco* y su *territorium*, con 3 casos (16,67%; n.ºs 91-93).

- *Conventus Carthaginensis*, *CIT* (11 casos; 6,92%): Hasta casi el momento mismo de poner fin a este trabajo, resultaba llamativa la escasa representación del uso epigráfico de la *pedatura* en la *Hispania citerior*, a lo que debíamos sumar el hecho de que dos tercios de los ejemplares documentados allí proceden de territorios fronterizos con la Bética oriental, en la que se integraron inicialmente, tomando probablemente de ella dicha costumbre, tan difundida en el limítrofe *conventus Astigitanus* (Stylow 2002b, 174 n. 62)⁸. Sin embargo, las novedades arqueológicas recientes en *Segobriga* citadas ya algo más arriba (Abascal *et alii* 2008) han modificado de manera determinante el panorama, por lo que conviene extremar la cautela hasta poder hacer una valoración conjunta de todo el material.
- *Conventus Hispalensis*, *BAE* (8 casos-5,03%): Los ejemplares conservados proceden de *Italica* (n.ºs 104-105), *Acinipo*, *Arva*, *Ilipa*, *Oripo*, *Hispalis* (?) y *Carmo*⁹.
- *Conventus Gaditanus*, *BAE*: 4 casos (2,52%), tres de ellos de *Ceret* y su *territorium* (n.ºs 99-101), y uno más de *Asta Regia* (n.º 102).

⁷ Así se interpreta, de hecho, en las necrópolis de la Cisalpina, donde los recintos representan la primera realidad funeraria de carácter monumental a la que se asocia epigrafía propiamente latina, trasladada al Norte por inmigrantes relacionados con el comercio (Cresci Marrone 2005, 307). De todos es sabido que comerciantes del más variado signo llevaban viniendo a *Hispania* desde el comienzo mismo de la conquista (quizá incluso antes). Habría, pues, que buscar el origen geográfico de los portadores de este hábito epigráfico en regiones (ítalicas, o quizá gálicas) donde ya estaba de moda.

⁸ Hablamos de *Castulo*, con 7 casos (63,64%; n.ºs 148-154), *Ilugo* (1 caso; n.º 155), *Ebusus* (1 caso; n.º 156), *Segobriga* (1 caso; n.º 158) y *Carthago Nova* (1 caso; n.º 156). Curiosamente, este último hace clara referencia a la *origo* bética del difunto (Stylow 2002a, 354), lo que puede abundar en la idea expresada más arriba. Por otra parte, resulta interesante el uso de la fórmula *hoc monumentum conditivom se vivo fecit loco suo ... sibi et suis*, en uno de los pocos ejemplos hispanos de titulares que reservaron su *locus sepulcri* (para él y los suyos) en vida (*vid.* también, por ejemplo, nuestro n.º 155, con la expresión *vivi fecerunt*). Como ocurre con otros epígrafes suburbanos y rurales, las grandes dimensiones del acotado se explican por disponerse éste en el propio *fundus*.

⁹ Algún investigador ha transcrito este epígrafe como *Privat(um) / P(edes) LV*, interpretándolo en relación con uno de los escasos *itineraria privata* documentados epigráficamente en *Hispania* (Gil 1996, 336). Otros, sin embargo, lo ven como *terminus sepulcri*, ofreciendo lecturas dispares: *Privatu(s) / p(edes) l(atum) V* (González 1991, n.º 865) o *privatu(m) / p(edes) LV* (Stylow 2001, 102 n. 45). Nosotros suscribimos esta última opción.

- *Conventus Tarraconensis*, *CIT*: Sólo conocemos un ejemplar (0,63%) procedente de *Saguntum* (n.º 159) y, de nuevo, como ocurría con el *titulus* recuperado en *Carthago Nova*, parece estar mostrando una intrusión en la *provincia citerior* de prácticas típicas de la Bética, ya que por sus rasgos paleográficos y las características del soporte encaja mal con el ambiente epigráfico levantino (comentario crítico de G. Alföldy en *CIL II*²/14, 407)¹⁰.
- *Conventus Scallabitanus*, *LUS* (1 caso-0,63%; n.º 147). Procede de *Olisipo*.

3. MATERIALES Y TIPOS DE SOPORTE

Existe cierta disparidad en la nomenclatura aplicada por la comunidad científica internacional a los soportes utilizados para la expresión de la *pedatura*. Nosotros nos serviremos con frecuencia de su acepción como *termini* por ser, junto con la de estelas (que no aparece nunca en los textos epigráficos), las más aceptadas en la literatura al uso (Zaccaria 2005, 200-201), pero lo cierto es que cuando los *tituli* aluden de forma expresa a los soportes (algo ya de por sí bastante raro) lo hacen de forma mayoritaria como *cippi*, una expresión constatada desde época tardorrepublicana que se mantendrá viva durante los primeros siglos imperiales.

Entendemos por «estela» una piedra de poco grosor, con el eje principal en el sentido de la altitud, destinada a ser clavada en el suelo y vista de cara; siempre con particularismos locales, aunque va evolucionando. Por su parte, el término «cipo» suele aludir a un bloque de piedra con tendencia prismática o cilíndrica, que para algunos autores se diferencia de la estela sólo por el grosor¹¹. Atendiendo a su acepción primigenia, *cippus* se empleó con el

¹⁰ La inscripción alude al matrimonio compuesto por *Opia Montana* y *Gnaeus Baebius Eros Chilonianus*, liberto de la familia saguntina de los *Baebii*, quien reservó su acotado funerario y construyó la tumba familiar en sus propios jardines, negando de paso cualquier potestad fiduciaria sobre ambos a sus herederos: *hoc monumentum heredem non sequetur* (sobre la problemática de esta fórmula, *vid.* Orlandi 2004).

¹¹ Sobre la polémica en relación con la nomenclatura empleada en los soportes epigráficos y la diferenciación entre «estela» y «cipo», *vid.* Bonneville 1984, 78; Di Stefano, 1987, 103; Cebrián 2000, 100-101. Bonneville establece el término «estela» para soportes cuyo espesor sea inferior al tercio de la anchura de la cara frontal, y «cipo» si lo supera; por su parte, Cebrián sostiene que debemos hablar de «cipo» cuando el grosor de la pieza supere el pie romano. En cualquier caso, el límite entre ambos conceptos es muy difuso, y no reglado.

mismo valor que *terminus*, con un carácter estrictamente topográfico —no morfológico o tipológico—, entendido como mojón delimitador de un espacio o territorio (ciudad, acotado funerario, etc.) (Gregori 2005, 84). Lo ideal, por tanto, para evitar confusiones sería denominar al tipo de soporte en sí mismo «estela» y reservar el apelativo de «cipo» para referirnos a ella como hito terminal de un *locus*; sin embargo, no hay norma fija, por lo que es frecuente observar el uso de las tres denominaciones como sinónimos, atendiendo en el mejor de los casos uno a su morfología (estela, sillar, bloque, etc.), y los otros dos, que a veces se usan juntos, a su funcionalidad (mojón señalizador y/o terminal). En *Hispania*, que nos conste, sólo disponemos hasta el momento de un *titulus sepulcralis* con *indicatio pedaturae* en el que se alude al epígrafe señalizador como *cippum* (n.º 81), pero no faltan en otro tipo de epitafios, que asignan con claridad este término al soporte del mismo¹².

Será en época augustea cuando surge en *Hispania*, y particularmente en *Baetica* —en plena eclosión del ‘*epigraphic habit*’—, la estela como soporte epigráfico, con unas características generales y estandarizadas (como el remate semicircular o redondeado) y diversas variantes o subtipos que analizaremos más adelante. Estos soportes actuarían como cipos terminales ubicados en las esquinas del recinto funerario, y coexistirían durante el siglo I d.C. con dos de las tipologías de *tituli sepulcrales* béticos más tempranos: los bloques paralelepípedos y las placas de gran formato, concebidos para ser encastrados en construcciones de obra: bien en la alineación mural de cerramiento del *locus*, bien formando parte del *frontispicium* del monumento funerario. El carácter múltiple de muchos de estos cipos y estelas explica la aparición ocasional de piezas idénticas, en número variable, destinadas en origen a ocupar dos o las cuatro esquinas del *locus*. Conocemos estelas dobles procedentes de Íllora (sin *pedatura*; *CIL* II²/5, 705-706), entorno de Puente Genil (n.ºs 61-62), *Astigi* (n.ºs 17-18) y *Corduba* (n.ºs 85-86, y n.ºs 88-89); pero también las hay triples, en *Astigi* (n.ºs 4-6), o Campanario, Badajoz (*CIL* II²/7, 959-961). Del mismo modo, contamos con cipos terminales de planta cuadrangular cuya cara superior aparece trabajada con un remate de «crucero de cañón», por tratarse a la vez

¹² *Baetica*: *CIL* II, 1367 (*IRPCadiz*, 97), *Carissa Aurelia*; *CIL* II²/5, 882, *Sabora*; *CIL* II²/7, 817, *Baedro*; *Lusitania*: *CIL* II, 823, *Capera*; *HEp* 3, 134, Robledillo de Trujillo; *Hispania citerior*: *CIL* II, 3296 (*CILA* III-1, 131), *Castulo*; *CIL* II, 3334 (*CILA* III-2, 399), *Tugia*; *CIL* II, 3534, Murcia; *CILA* III-1, 111, *Castulo*; *CILA* III-2, 362, *Salaria*; *CILA* III-2, 381, *Tugia*.

de elementos señalizadores y delimitadores ubicados justo en las esquinas de un recinto con estructuras de cerramiento de baja altura (*vid.* como ejemplo *CIL* II²/7, 345).

Esta última práctica, que debió ser bastante común en las necrópolis romanas¹³, aparece plenamente corroborada por la epigrafía, a través de expresiones como: *ille cippos sua impensa IIII dono dedit* (*CIL* II, 1367); *area cincta cippis numero IIII* (*CIL* VI, 13070); *loco empto quo Tiburtini positi quattuor demonstrant* (*CIL* VI, 24047), o *quattuor sepulcrum terminis clusi meum* (*AE* 1932, 33). Tampoco faltaron *loca* en los que el número de cipos requeridos fue mayor (siete, ocho), debido a lo irregular del terreno (*AE* 1914, 219; *CIL* XIV, 3857). En Roma (donde existe un catálogo cercano a las mil inscripciones), se han documentado arqueológicamente diez casos con cuatro ejemplares, alrededor de una veintena con tres, y al menos ciento treinta cipos gemelos, lo que ha llevado a suponer que el método habitual de señalización pudiera haberse servido de cipos con *tituli* inscritos sólo en fachada, utilizando para la parte trasera de los recintos métodos alternativos más baratos (*Cfr.* Gregori 2005, 84).

De los 159 ejemplares hispanos aquí estudiados, 40 (25,16%) son de tipología desconocida (las piezas se perdieron, y hoy contamos únicamente con referencias o descripciones antiguas carentes de información precisa a este respecto); sin embargo, el análisis de los 119 restantes nos ha permitido establecer una tipología básica de los soportes empleados en ellos (Fig. 3), que exponemos en las líneas siguientes:

I. ESTELAS¹⁴

I.A: Estelas con coronamiento semicircular o redondeado. Por regla general presentan la cara frontal y las dos laterales alisadas, mientras la posterior permanece sólo desbastada; al igual que el tercio inferior de la pieza, destinado a ser soterrado o hincado en el suelo. Pueden ser consideradas en su mayor parte soportes exentos.

¹³ *Vid.* el caso de los recuperados en Béziers, que delimitaron los ángulos de un *locus* abierto (Christol, Janon 2002, 121-122; también, 123, para otro caso dudoso: *CIL* XII, 4299 = *HGL*, XV, 1602).

¹⁴ Además de las piezas que conforman los diversos subtipos, dentro de este apartado se incluyen una serie de ejemplares que, por su mal estado de conservación o las pocas descripciones o noticias que nos han llegado de ellos, sólo podemos definir como «estelas», entendidas de manera genérica (n.ºs 9, 20, 22, 31, 32, 37, 73, 106, 122 y 146).

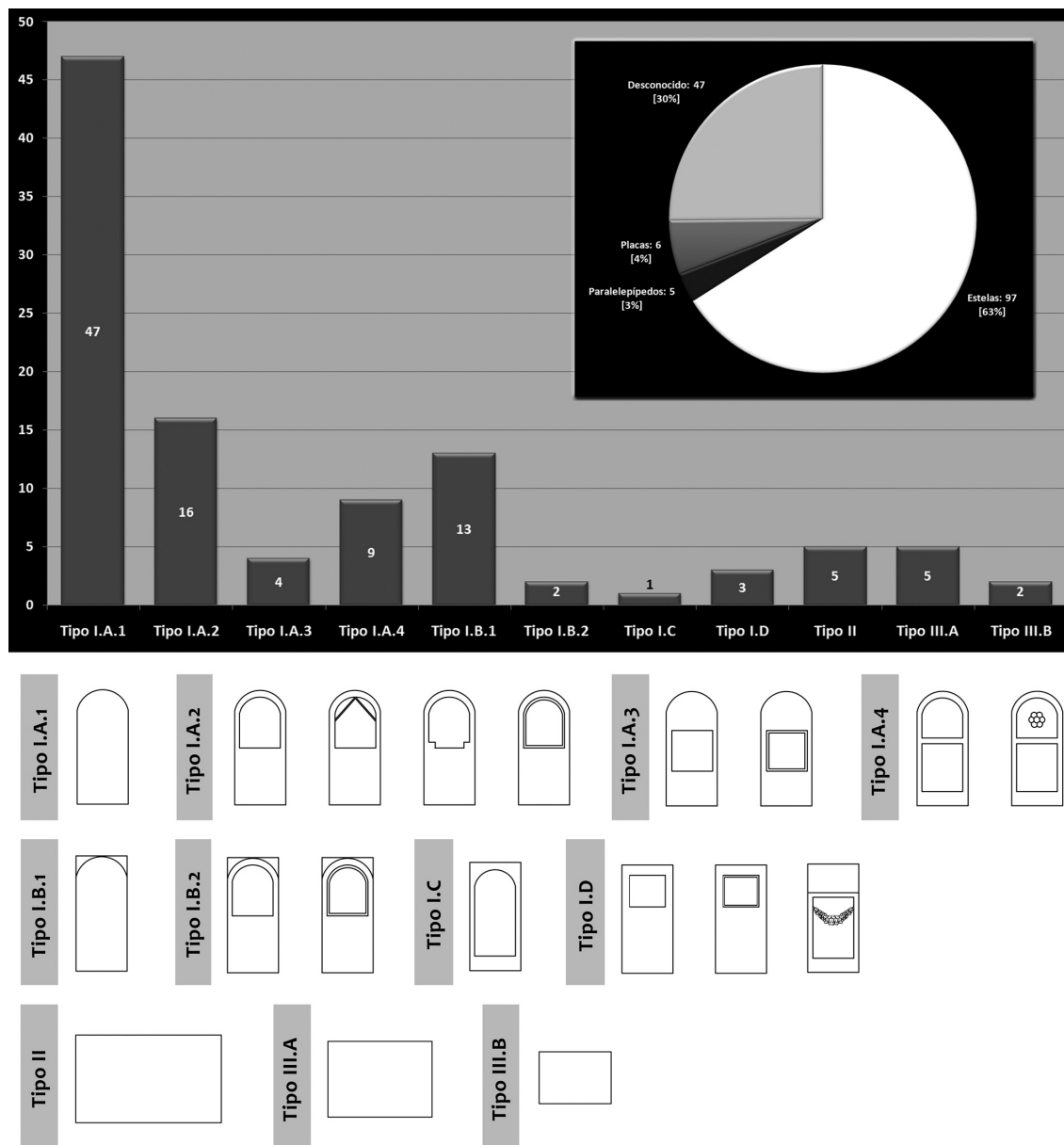


Fig. 3. Tipología de soportes.

– I.A.1: *Estelas con coronamiento semicircular o redondeado y campo epigráfico liso.* Es el tipo de estela estándar, con 47 ejemplares (39,5%¹⁵) que se reparten entre los siete *conventus* contabilizados. Predomina en *Augusta Emerita*, *Tucci*, *Sosontigi*, *Metellinum* o *Castulo*. En una de las piezas emeri-

¹⁵ Como es lógico, los porcentajes que aportamos de cada tipo de soporte están calculados sobre el total de 119 piezas con tipología conocida.

tenses (n.º 131) se observan aún restos de pintura roja en el bisel de las letras, reminiscencia del aspecto originario que debieron ofrecer los *tituli*.

– I.A.2: *Estelas con coronamiento semicircular o redondeado y el campo epigráfico (también semicircular o redondeado) rebajado.* Aparecen fundamentalmente en *Astigi* (16 casos-13,44%), mientras faltan por completo (o casi) en otros grandes núcleos urbanos como *Corduba*, *Tucci* o la propia *Augusta Eme-*

rita (con un único ejemplar). Ofrecen, a su vez, varias variantes, como la documentada en *Ostippo* (n.º 58), con dos líneas a modo de frontón rematando el campo epigráfico, otras en las que el campo epigráfico de remate semicircular se quiebra en sus ángulos inferiores para asemejarse a una *tabula ansata* (n.ºs 4, 61, 62 y 80), o el ejemplar astigitano (n.º 26) cuyo campo epigráfico presenta un marco moldurado (bocel).

– I.A.3: *Estelas con coronamiento semicircular o redondeado y el campo epigráfico cuadrangular rebajado*. Se trata de un tipo poco usual (16 casos-13,44%) y bastante disperso, sin concentraciones aparentes en ninguna de las zonas. La indicación de la *pedatura* suele grabarse fuera —por encima— del campo epigráfico, reservado para el resto de texto. Ofrece también una variante, definida por el empleo de un *cymatio inverso* para enmarcar el campo epigráfico (n.ºs 55 y 60).

– I.A.4: *Estelas con coronamiento semicircular o redondeado, campo epigráfico cuadrangular rebajado y, sobre éste, otro campo de remate igualmente semicircular o redondeado y rebajado*. Es una modalidad que aún los subtipos I.A.2 y I.A.3, y aparece en 9 ocasiones (7,56%): *Carruca?*, Monturque, El Rubio, La Guijarrosa, *Hispalis*, *Corduba*, *Asta Regia* o *Ceret*. El texto epigráfico puede ocupar únicamente el campo superior, de remate semicircular (n.º 63), dejando vacío el rebaje cuadrangular inferior, o a la inversa, con la inscripción en el campo inferior rebajado (n.ºs 64 y 103); del mismo modo, contamos con tres ejemplares (nos 78, 79 y 90) en los que la indicación de la *pedatura* ocupa el campo superior y el resto del texto epigráfico el área inferior. Existe una interesante variante de este tipo marcada por la presencia de una roseta esquemática —hexapétala y con botón central— en relieve decorando el área rebajada superior, que actuaría como frontón semicircular. Esta solución decorativa la encontramos en un ejemplar de El Rubio (junto a *Astigi*, n.º 66), así como en sendas piezas del *conventus Gaditanus* (n.ºs 101 y 102)¹⁶.

I.B: *Estelas rectangulares con coronamiento semicircular o redondeado rebajado en la cara anterior*.

Muchas de ellas quedaron integradas en estructuras constructivas, como elementos delimitadores del acotado funerario, o como parte integrante del propio monumento. Un ejemplar astigitano (n.º 7) presenta doble inscripción en sus caras anterior y posterior, lo que parece confirmar su utilización en la primera de las modalidades.

– I.B.1: *Estelas rectangulares con coronamiento semicircular o redondeado rebajado en la cara anterior y el campo epigráfico liso*. Es la más empleada (13 casos-10,92%), con una cierta concentración en *Augusta Emerita* (6 ejemplares) y presencia también en *Corduba*, *Igabrum*, Castro del Río, *Astigi*, *Iliturgi* o Monterrubio de la Serena.

– I.B.2: *Estelas rectangulares con coronamiento semicircular o redondeado rebajado en la cara anterior y el campo epigráfico rebajado*. Aparece únicamente en *Astigi* (2 casos-1,68%), con dos variantes: la primera siguiendo el esquema más simple (n.º 8), y la segunda de ellas con el campo epigráfico enmarcado por una moldura (n.º 25).

I.C: *Estela rectangular con el campo epigráfico, de remate semicircular o redondeado, rebajado en la cara anterior*. Contamos con un solo ejemplar (0,84%) procedente de *Astigi* (n.º 1), por lo que se trata de una variante tipológica nada habitual.

I.D: *Estela rectangular con el campo epigráfico, cuadrangular o rectangular, rebajado en la cara anterior: se adscriben al tipo tres ejemplares (2,52%), origen a su vez de tres categorías diferentes*. La primera de ellas (*Iponoba*; n.º 56), presenta un rebaje cuadrangular en el que se inscribe la *pedatura* y el nombre del difunto, dejando fuera el epigrama; justo lo contrario de lo que ocurre en *Epora* (n.º 97): en este caso es la *formula pedaturae* la que sale del espacio rebajado. Por último, una interesante pieza castulonense (n.º 154) presenta el campo epigráfico rebajado y, bajo éste, un área cuadrangular excavada y decorada con una guirnalda en relieve que por su tosca factura parece obra de un *marmorarius* poco diestro, seguramente de taller local.

II. BLOQUES PARALELEPÍPEDOS:

Se trata de un tipo de soporte escasamente representado (sólo 5 casos; 4,2%). Su considerable tamaño, así como la presencia en algunos de ellos de huellas de anclaje o de *ferrei forcipes*, confirman su pertenencia a estructuras de gran formato, en las que irían encasados. Con todo, resulta complicado determinar con

¹⁶ La roseta, con número variable de pétalos, aparece en monumentos epigráficos de toda *Baetica*, si bien se concentra especialmente en emplazamientos gaditanos, como *Asido* (Medina Sidonia; *IRPCádiz*, 31a), *Baelo Claudia* (Bolonía; *IRPCádiz*, 68), *Ceret* (Jerez; *IRPCádiz*, 114) o *Asta Regia* (Mesas de Asta; *IRPCádiz*, 34 y 40). Algunos autores (Blázquez 1998) ven en ella un símbolo (vegetal y astral) de la diosa fenopúnica Astarté/Tanit, lo que en principio explicaría el mayor arraigo de esta tradición iconográfica en el entorno de los antiguos emplazamientos coloniales del área gaditana.

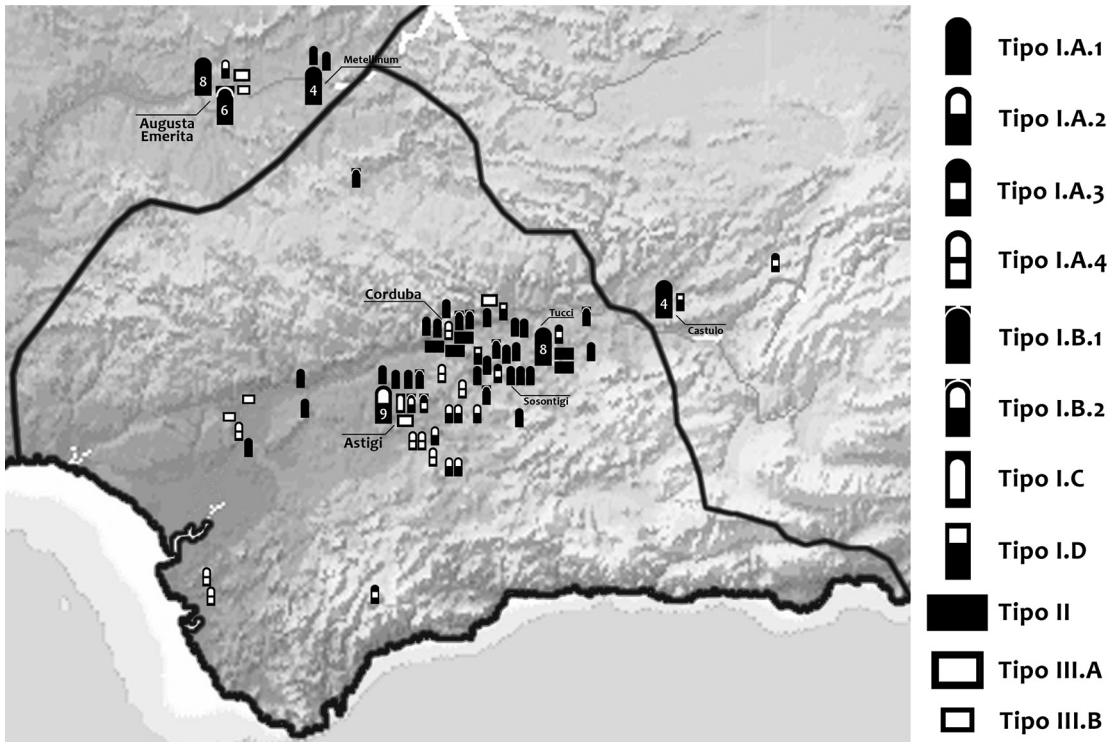


Fig. 4. Reparto geográfico por tipos de soportes.

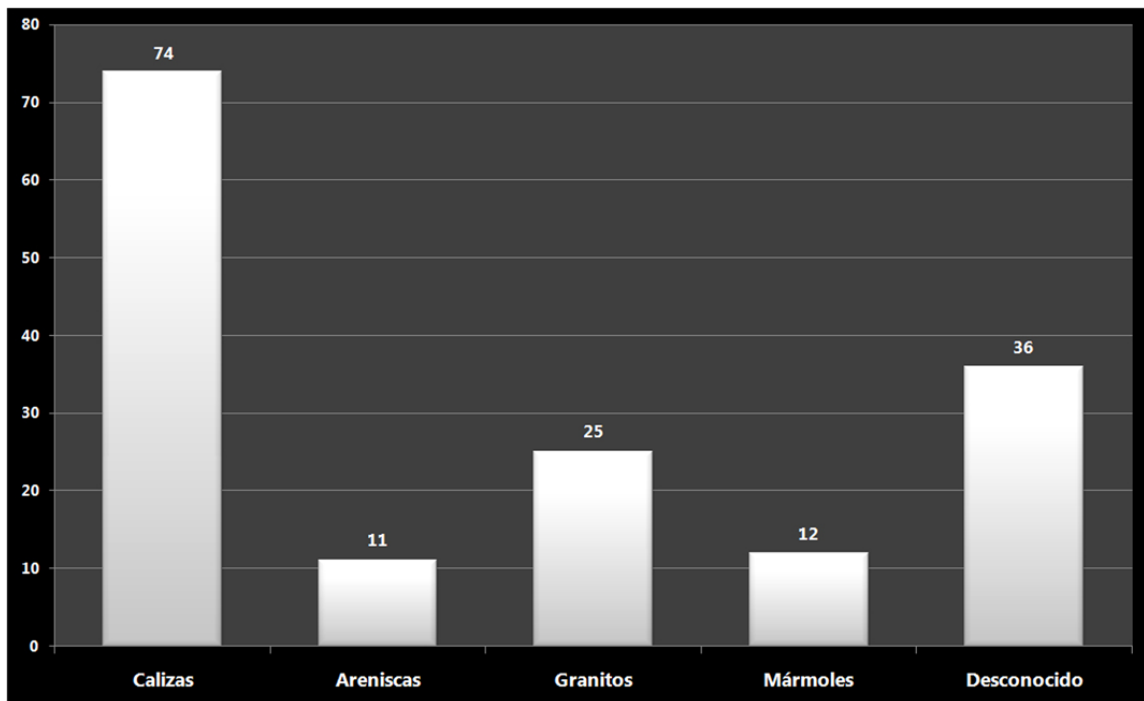


Fig. 5. Análisis porcentual de los tipos de material empleados por los soportes hispanos en los que aparecen *sepulcri mensurae*.

precisión su lugar exacto de colocación. Así ocurre con dos ejemplares incompletos procedentes del *ager Tuccitanus* (n.ºs 46 y 47), mientras en un bloque cordubense con acusada tendencia horizontal (n.º 82) es posible intuir su ubicación sobre la puerta de entrada al sepulcro o, cuando menos, en un lugar destacado de la fachada. Otras dos inscripciones más de *Corduba* (n.ºs 85 y 86)—*vid. infra*—, fueron recuperadas *in situ*, actuando como jambas de acceso al *locus sepulcri*.

III. PLACAS:

Son pocos los ejemplos de placas con indicación de la *pedatura* constatados en nuestro catálogo (9 casos-7,56%). Fueron concebidas para ser encastradas en otro tipo de soportes (habitualmente estructuras murarias).

III.A: Placas de gran formato. Irían ubicadas en las fachadas de los sepulcros, con independencia de su tipología. Contamos con ejemplos en *Astigi* (n.º 16), *Emerita Augusta* (n.º 117), *Carthago Nova* (n.º 156) y *Saguntum* (n.º 159).

III.B: Placas de pequeño formato. Por lo general se asocian con el cierre de *loculi* destinados a acoger los restos de cremaciones, o con otro tipo de enterramientos como las *cupae*. También fueron dispuestas ocasionalmente en el propio suelo. Hemos documentado dos ejemplares, procedentes ambos de la Vega sevillana (*Italica*, n.º 105; e *Ilipa*, n.º 108).

En síntesis, el análisis detallado de los tipos de soporte nos permite observar diferencias claras entre las tres capitales conventuales que testimonian su uso (Fig. 4). En *Astigi* están representadas prácticamente todas las modalidades, aunque resultan mayoritarias las estelas con el campo epigráfico rebajado y rematado en semicírculo (Subtipos I.A.2: 9 casos; I.B.2: 2 casos; y I.C: 1 caso); menor presencia tienen los tipos con el campo epigráfico liso (Subtipos I.A.1: 3 casos; I.B.1: 1 caso), y las placas de gran formato (III.A: 1 caso). En *Corduba*, por su parte, predominan las estelas con el campo epigráfico liso, sin rebajar (Subtipos I.A.1: 3 casos; I.B.1: 2 casos), así como los bloques paralelepípedos (Tipo II: 3 casos), en un claro reflejo del importante proceso de monumentalización arquitectónica que experimentan sus necrópolis durante los primeros siglos del Imperio. Por fin, *Augusta Emerita* repite la casuística cordubense en lo que al uso casi exclusivo de estelas con campo epigráfico liso se refiere (Subtipos

I.A.1: 8 casos; I.B.1: 6 casos; sólo un ejemplar presenta el área del *titulus* rebajada: Subtipo I.A.2), si bien no documenta el uso de placas. Existe, pues, una modalidad básica y predominante de estela (Subtipo I.A.1), de campo epigráfico liso, sin molduras o decoración, presente en buena parte del territorio conventual cordubense y emeritense, mientras que en el *Astigitanus* arraigan con más fuerza los modelos de estela de uno o dos campos rebajados.

Desde el punto de vista de la materia prima utilizada, los soportes objeto de estudio siguen la tónica general de la epigrafía inicial hispana, particularmente bética: usan de manera generalizada piedras locales (111 casos-69,81%), frente a una exigua aparición de *tituli* grabados sobre mármol (12 casos-7,55%, cinco de ellos en *Augusta Emerita*)¹⁷ (Fig. 5). Desconocemos el material empleado en 36 de las piezas, lo que supone el 22,64% del cómputo global. Entre el material lítico de carácter local documentado hemos de anotar el uso predominante de calizas (74 casos-46,54%) y areniscas (11 casos-6,92%), sobre todo en el ámbito de los *conventus* béticos y en *Castulo*. Salvo dos piezas de la Bética, todas las estelas realizadas en granito (19 casos-11,95%) proceden del *conventus Emeritensis*. A partir de época augustea destaca el número de epígrafes sobre calizas micríticas duras o «piedras de mina», cuya gran variedad cromática resalta el primor de muchos de ellos; este tipo de calizas proliferan entre los soportes de los *conventus Cordubensis* y *Astigitanus*, por la cercanía de sus puntos de extracción, en el ámbito de Sierra Morena y el Sistema Subbético.

4. LÉXICO Y FÓRMULAS FUNERARIAS

La *definitio pedaturae*, como aparece denominada en algún *titulus* (*InscrIt* X-V, 1086; Cfr. Gregori 2005, 89), se manifiesta en las inscripciones funerarias mediante un amplio y heterogéneo elenco de fórmulas más o menos estereotipadas que persiguen un único objetivo: fijar públicamente e *in situ* las dimensiones exactas del *locus sepulturae* para asegurar y preservar la inviolabilidad del mismo, en cuanto *domus aeterna* (*CIL* I², 1214=VI, 10.096; Cfr. Gregori 2005, 80) y *locus religiosus* (Cicerón, *De leg.* II, XXII, 57; Ulpiano *Dig.* XI, VII, 2, 4-5), alcanzan-

¹⁷ La generalización de soportes epigráficos marmóreos llegará al sur peninsular en época flavia. Con anterioridad, su uso queda restringido casi por completo a inscripciones imperiales (Stylov 1995, 223 n.28). Se trata de un proceso con paralelos en la propia Roma, donde los *termini sepulcrorum* de época tardorrepública utilizan de manera preferente el *peperino* y el travertino, no imponiéndose el mármol hasta plena época imperial (Gregori 2005, 82 ss.).

FÓRMULA	CONVENTUS / Nº CATÁLOGO	TOTAL
<i>A pariete pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 76	1 (0,63%)
<i>In agro pedes</i>	<i>Emeritensis</i> : 134, 135	2 (1,26%)
<i>In agro pedes / in fronte pedes</i>	<i>Cordubensis</i> : 91 <i>Emeritensis</i> : 113, 117, 119, 127	5 (3,13%)
<i>In fronte / in agro</i>	<i>Emeritensis</i> : 121	1 (0,63%)
<i>In fronte latum pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 36, 37, 39, 40	4 (2,52%)
<i>In fronte latum pedes / in agro longum pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 44	1 (0,63%)
<i>In fronte latum pedes / in agro pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 28, 29 <i>Carthaginensis</i> : 151 <i>Cordubensis</i> : 94	4 (2,52%)
<i>In fronte pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 38, 41 <i>Cordubensis</i> : 95 <i>Emeritensis</i> : 131, 132	5 (3,13%)
<i>In fronte pedes / a via in agro pedes</i>	<i>Carthaginensis</i> : 150	1 (0,63%)
<i>In fronte pedes / in agro</i>	<i>Astigitanus</i> : 14	1 (0,63%)
<i>In fronte pedes / in agro pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 1-10, 12, 13, 15-24, 27, 33, 34, 48, 54, 57, 59, 60, 63-68, 72, 79, 80 <i>Carthaginensis</i> : 148, 149, 152-154, 156, 158 <i>Emeritensis</i> : 111, 114-116, 118, 120, 122-126, 129, 130, 133, 137, 140, 142, 144 <i>Gaditanus</i> : 99, 102 <i>Hispalensis</i> : 103, 105, 107-109 <i>Scallabitanus</i> : 147 <i>Tarraconensis</i> : 159	73 (45,91%)
<i>In fronte pedes / in fronte pedes</i>	<i>Gaditanus</i> : 101	1 (0,63%)
<i>In fronte pedes / intra pedes</i>	<i>Emeritensis</i> : 112	1 (0,63%)
<i>In fronte pedes [...]</i>	<i>Gaditanus</i> : 100	1 (0,63%)
<i>In fronte pedes latum</i>	<i>Carthaginensis</i> : 157	1 (0,63%)
<i>In latum pedes / in longum pedes</i>	<i>Hispalensis</i> : 106	1 (0,63%)
<i>Latum in fronte pedum / longum in agro pedum</i>	<i>Cordubensis</i> : 81	1 (0,63%)
<i>Latum pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 43, 70	2 (1,26%)
<i>Latum pedes / in agro pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 31	1 (0,63%)
<i>Locus in fronte pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 42	1 (0,63%)
<i>Locus in fronte pedum / in agro</i>	<i>Astigitanus</i> : 25	1 (0,63%)
<i>Locus in fronte pedum / in agro pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 11, 26, 73, 75 <i>Cordubensis</i> : 93	5 (3,13%)
<i>Locus pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 32, 35, 45, 47, 50, 53, 56, 58, 61, 62, 71, 74, 78 <i>Carthaginensis</i> : 155 <i>Cordubensis</i> : 82, 83, 85-90, 96 <i>Emeritensis</i> : 136, 138, 139, 141, 143, 146	29 (18,24%)
<i>Locus pedum (dos medidas)</i>	<i>Astigitanus</i> : 30	1 (0,63%)
<i>Locus pedum in fronte / in agro pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 49 <i>Cordubensis</i> : 92, 97	3 (1,89%)
<i>Locus pedum quoquo versus</i>	<i>Astigitanus</i> : 52, 55	2 (1,26%)
<i>Locus quoquo versus pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 69, 77 <i>Cordubensis</i> : 98	3 (1,89%)
<i>Locus sepulturae</i>	<i>Emeritensis</i> : 145	1 (0,63%)
<i>Pedes latum</i>	<i>Hispalensis</i> : 110	1 (0,63%)
<i>Quoquo versus locus pedum</i>	<i>Astigitanus</i> : 46	1 (0,63%)
<i>Quoquo versus pedes</i>	<i>Astigitanus</i> : 51 <i>Cordubensis</i> : 84 <i>Hispalensis</i> : 104	3 (1,89%)
<i>Secundo pariete pedes / in agro pedes</i>	<i>Emeritensis</i> : 128	1 (0,63%)

Fig. 6. Relación de fórmulas empleadas en la *indicatio pedaturae* de *termini* hispanos.

do, de alguna manera, la misma validez de un documento jurídico, en relación con la propiedad del recinto y el *ius sepulcri* (Stylov 2002a, 361; Hesberg 2005, 63; Cenerini 2005, 137). Dicho de otra manera: en Roma, el espacio destinado para usos funerarios era protegido tanto por el derecho civil como por el derecho sacro¹⁸, y mediante la práctica de la *pedatura* se reservó a la epigrafía (según parece, de manera bastante eficaz, por cuanto apenas se contemplan en todo el Imperio muchas funerarias asociadas a este tipo de *indicaciones* —*vid. infra*—) la función de garante público del *locus*, al menos desde la segunda mitad del siglo II a.C.¹⁹. Testimonio evidente de ello es que en la inmensa mayoría de los casos los nombres de los fallecidos aparecen en nominativo (o como mucho en genitivo), contrarrestando así cualquier duda sobre la titularidad de los recintos, que sólo muy raramente fueron objeto de donación (Cresci Marrone 2005, 310 ss.). Sin embargo, no cabe descartar que pudieran ser vendidos (en su totalidad o sólo parcialmente), bien por parte de empresas constructoras especializadas, bien entre particulares, como se documenta con otros tipos de tumbas; sólo era necesario que no hubieran recibido enterramientos con carácter previo, puesto que era la deposición de los restos la que otorgaba la sacralidad al *locus sepulcri* (Remesal 2002, 372 ss.).

Como ocurre con los tipos de soporte, los formularios utilizados en los epígrafes hispanos son un trasunto de los modelos o referentes itálicos; siempre los mismos, por cierto, con independencia de la forma o la piedra utilizada, y con muy pocas excepciones, como es el caso de *Cosconia Materna, Mi-robrigenensis* e hija de *Lucius* (n.º 145), quien reguló por orden testamentaria todo lo relativo a su sepulcro (*testamento poni iussit*), empleando una fórmula inédita en *Hispania* para expresar la *pedatura* del acotado: *locus sepulturae tot*. No ocurre así en otras zonas del Imperio, en las que dicha fórmula se enriquece con expresiones desconocidas aquí, como *area* o *solum* para designar el *locus* (Christol, Janon 2002, 123), u otras bastante singulares a veces (*locus emptus*; *latus/longus intro*; *in fronte/intro*, *in fronte/*

retro...; al efecto, *vid.* por ejemplo Gregori 2005, 79 ss., o Zaccaria 2005, 202).

A partir de la documentación manejada, podemos distinguir cuatro niveles de información en la expresión epigráfica de la *pedatura* (Fig. 6):

- Indicación de las medidas del recinto en fachada y en profundidad mediante la fórmula *locus in fronte pedes tot, in agro pedes tot*, utilizada en todas sus variantes y abreviaturas. Se trata del modo más usual de expresar la *pedatura*, empleado en 99 de los ejemplares hispanos (62,26%), destacando su uso casi exclusivo en *Astigi*, así como su alta representación entre los *termini* emeritenses, lo que parece abundar en la idea de cierta comunidad de hábitos epigráficos entre la Bética y la Lusitania meridional ya detectada por otros autores (Stylov 2002a, 361)²⁰.
- Alusión a un *locus* cuadrado, que atestigüamos en 39 de las piezas estudiadas (24,53%), por medio fundamentalmente de la locución *locus pedum tot* y sus síncoas epigráficas. Esta fórmula es la segunda más empleada en el repertorio hispano (30 casos-18,87%), destacando *Corduba*, donde resulta mayoritaria. Un subtipo, presente tan sólo en 9 ejemplares (5,66%), deriva de la forma desarrollada *locus quoquo versus pedes tot*, que determina de modo explícito las medidas de un *area quadrata* y figura en los casos estudiados con diversas variantes o abreviaturas²¹.

²⁰ Detectamos las siguientes variantes: *in fronte pedes / in agro pedes*: 73 casos (39 en *Astigitanus*, 18 en *Emeritensis*, 7 en *Carthaginensis*, 5 en *Hispalensis*, 2 en *Gaditanus*, 1 en *Scallabitanus* y 1 en *Tarraconensis*); *locus in fronte pedum / in agro pedum*: 5 casos (4 en *Astigitanus* y 1 en *Cordubensis*); *in fronte latum pedes / in agro pedes*: 4 casos (2 en *Astigitanus*, 1 en *Carthaginensis* y 1 en *Cordubensis*); *locus pedum in fronte / in agro pedum*: 3 casos (2 en *Cordubensis* y 1 en *Astigitanus*); *in agro pedes / in fronte pedes*: 5 casos (4 en *Emeritensis* y 1 en *Cordubensis*); *in fronte latum pedes / in agro longum pedes*: 1 caso (en *Astigitanus*); *in fronte pedes / in agro*: 1 caso (en *Astigitanus*); *in fronte / in agro*: 1 caso (en *Emeritensis*); *latum pedes / in agro pedes*: 1 caso (en *Astigitanus*); *locus in fronte pedum / in agro*: 1 caso (en *Astigitanus*); *in latum pedes / in longum pedes*: 1 caso (en *Hispalensis*); *latum in fronte pedum / longum in agro pedum*: 1 caso (en *Cordubensis*); *in fronte pedes / intra pedes*: 1 caso (en *Emeritensis*) (otros ejemplos en *CIL VI*, 34732, Roma, o *CIL X*, 4222, Capua); *in fronte pedes / in fronte pedes*: 1 caso (en *Gaditanus*). Este último (n.º 101), en el que se reitera la medida *in fronte*, puede obedecer a un error del lapicida o a que el recinto que acota diese fachada en dos de sus lados a sendas *viae* o caminos.

²¹ *Locus pedum quoquo versus*: 2 casos (en *Astigitanus*); *locus quoquo versus pedum*: 3 casos (2 en *Astigitanus* y 1 en *Cordubensis*); *quoquo versus locus pedum*: 1 caso (en *Astigi-*

¹⁸ En la mentalidad romana el derecho sepulcral está más allá del derecho civil, es un derecho sacro y lo sacro [...] Jera sinónimo de inviolable y de eterno [...] Por tanto, la voluntad de un difunto se convierte en una lex sacra, que es una lex privata, sin ninguna validez en el derecho civil, pero situada por encima de él (Remesal 2002, 370).

¹⁹ ... l'area così delimitata è da considerarse una res divini iuris e in particolare una res religiosa, cioè dedicata al culto degli dei inferi, cosa che renderebbe l'area tombale inalienabile e soggetta alla volontà del solo fondatore e titolare dello ius sepulcri (Liguori 2005, 158).

- Especificación sólo de la medida longitudinal de la fachada (*in fronte*) o de la profundidad (*in agro*) respecto a la vía o camino, prescindiendo de la otra dimensión, quizás por ser innecesario (Rodríguez Neila 1991, 64-65). No se trata de una fórmula de *pedatura* usual en el repertorio estudiado (12 casos-7,55%), apareciendo mediante la expresión prototípica *in fronte pedes tot* o *in agro tot*, y sus fórmulas sincopadas²².
- En el último grupo encuadramos una serie de fórmulas que presentan la *pedatura* bajo expresiones más excepcionales y, por consiguiente, menos comunes en el formulario hispano. Destacan a este respecto los ejemplares acotados por elementos externos: *secundo pariete pedes / in agro pedes*: 1 caso (en *Emeritensis*); *in fronte pedes / a via in agro pedes*²³: 1 caso (en *Carthaginensis*); *a pariete pedes*: 1 caso (en *Astigitanus*). Otras fórmulas inusuales son: *hic locus sepulturae habet in fronte pedes / in agro lateribus quattuor quoquo versus pedes*: 1 caso (en *Astigitanus*); y *locus sepulturae*: 1 caso (en *Emeritensis*), si bien se trata de dos variantes en el formulario empleadas en *termini* del siglo II, cuando ya es casi inexistente este uso epigráfico en *Hispania*. Por último, cabe apuntar aquí la presencia en tan sólo dos ejemplares (n.ºs 34 y 113) del término *semis*, para referirse a medio pie²⁴.

En este mismo sentido, creemos de interés reseñar algunas prácticas singulares o de relevancia, que dejan entrever el complejo entramado jurídico, social,

itanus); *quoquo versus pedes*: 3 casos (1 en *Astigitanus*, 1 en *Cordubensis* y 1 en *Hispalensis*). Como excepción, contamos con una fórmula inhabitual y única en el repertorio hispano: *pedes tot* (n.º 103), con la que se indica la medida del lado, por lo que suponemos que se refiere a un *locus* cuadrangular.

²² Con las siguientes variantes: *in fronte pedes*: 6 casos (2 en *Astigitanus*, 2 en *Emeritensis*, 1 en *Cordubensis* y 1 en *Gaditanus*); *in fronte latum pedes*: 4 casos (en *Astigitanus*); *in agro pedes*: 2 casos (en *Emeritensis*); *locus in fronte pedum*: 1 caso (en *Astigitanus*); *in fronte pedes latum*: 1 caso (en *Carthaginensis*).

²³ Todas estas expresiones encuentran paralelos en otros lugares del Imperio. Para esta última, *vid.* por ejemplo *CIL V*, 643 y 4783; *CIL VI*, 24434; *CIL IX*, 4348; *CIL XI*, 3053 y 8034; *CIL XIV*, 2466, o *InscrAgu-II*, 2729.

²⁴ A ellos ha venido a sumarse una nueva pieza documentada recientemente en la necrópolis noroccidental de *Segobriga*, no incluida en nuestro catálogo (*vid. supra*): un cipo de remate redondeado que, como es habitual allí, recoge únicamente la expresión de la *pedatura*, sin incluir el epitafio del titular del recinto, quizá reflejado *in extenso* en su estela funeraria, que acompañaría a la deposición de sus restos. Sólo en uno de los casos aparece la referencia *in agro*; en los demás se indican las medidas *in fronte*, como ocurre con el que ahora nos interesa: *In.f(ron)te.p(edes)/XVIII(emis)* (Abascal *et alii* 2008, 51 ss., Fig. 31).

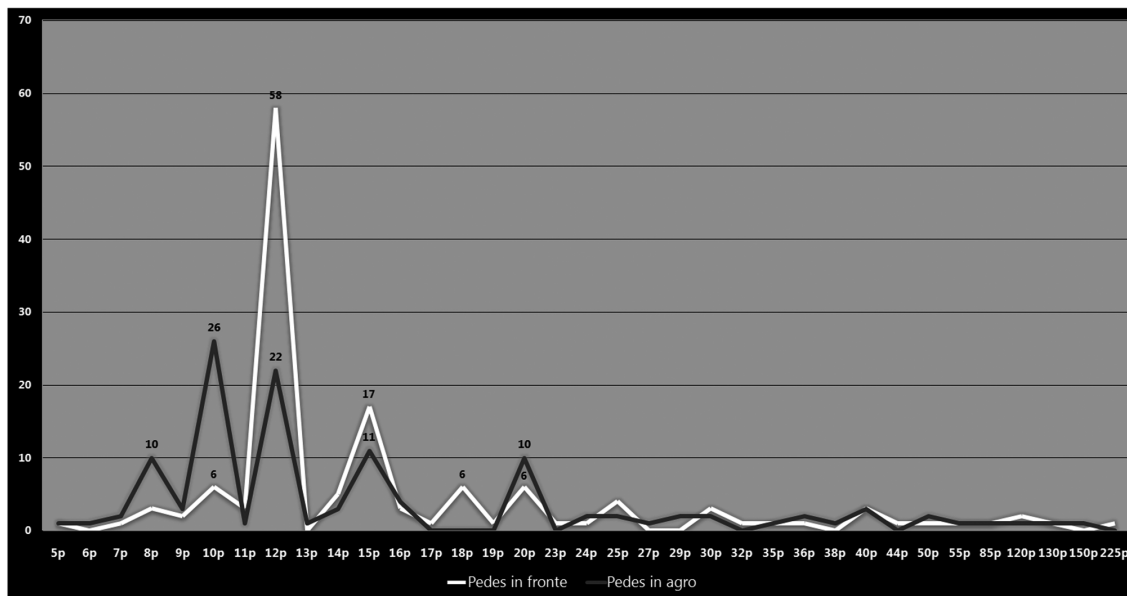
familiar y propiamente personal que implicaban este tipo de prácticas. Así, por ejemplo, la explicitación de todos los detalles relacionados con la reserva del *locus*, su mantenimiento y su disponibilidad de uso a través de la vía testamentaria. Además del caso de *Cosconia Materna* señalado más arriba, contamos con el de *Lucius Virrius Fidus VI* (n.º 25), que fijó en su testamento las dimensiones del *locus* propio y del reservado a su padre, *Lucius Virrius Senecioni* (n.º 26), o el de *Septimia Severa* (n.º 59). Quizá resulte significativo que los tres casos se adscriban al *conventus Astigitanus*.

Contamos igualmente con varios ejemplos de *indicaciones pedaturae* insertos en *carmina sepulcrales* de enorme interés (n.º 46 y 117), algunos de ellos repetidos en piezas diferentes (n.º 56 y *CIL II²/5*, 399); esto parece abundar en la idea de que tales repertorios, cuya cronología parece centrada en el siglo I d.C., eran frecuentes entre la gente modesta (Puerta, Stylow 1985, 322-323). Por fin, otras expresiones de menor importancia ilustran modalidades locales, como la locución *dic qui legis sit tibi terra levis* con abreviatura (n.º 1), cuando en los epigramas latinos suele aparecer de modo desarrollado (sin sincopar); la fórmula *lege et vale*, dirigida al viandante, en el *titulus sepulcralis* de *Graecia Modesta* (n.º 123), o el empleo del plural referido a un epitafio individual en la expresión *dicite qui legitis sit vobis terra levis*, probablemente por un error del lapicida (n.º 14).

5. TOPOGRAFÍA Y SUPERFICIE

Como en otras provincias del Imperio²⁵, en *Hispania* (sobre todo, en *Baetica* y en *Lusitania* occidental) el considerable volumen de *termini sepulcrorum* documentados hasta la fecha nos permite profundizar por medio de la Epigrafía en la jerarquización por tamaños de los acotados sepulcrales, sus valores medios, su disposición topográfica y su incidencia (cualitativa y cuantitativa) en el paisaje funerario periurbano; aspectos que no siempre encuentran la debida correspondencia arqueológica. Así ocurre en *Astigi* (también en *Hispalis*, aunque a menor escala), donde la profusión de evidencias epigráficas alusivas a *loca sepulturae* contrasta llamativamente con la escasez de recintos documentados con metodología arqueológica. Por el contrario, en la capital bética, donde sólo contamos con nueve casos de *indi-*

²⁵ *Vid.* un resumen actualizado de la gran variabilidad en las *mensurae loci sepulcri* de diversas ciudades en Zaccaria 2005, 204 ss., y nota 58.



Pedes in fronte	V	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXIII
	1	1	3	2	6	3	58	5	17	3	1	5	1	6	1
	XXIV	XXV	XXX	XXXII	XXXV	XXXVI	XL	XLIV	L	LV	LXXXV	CXX	CXXX	CCXXV	
Pedes in agro	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XX	XXIV	XXV
	1	1	2	10	3	26	1	22	1	3	11	4	10	2	2
	XXVII	XXVIII	XXX	XXXV	XXXVI	XXXVIII	XXXX	L	LV	LXXXV	CXX	CXXX	CL		
	1	2	2	1	2	1	3	2	1	1	1	1	1		

Fig. 7. Medidas in fronte e in agro.

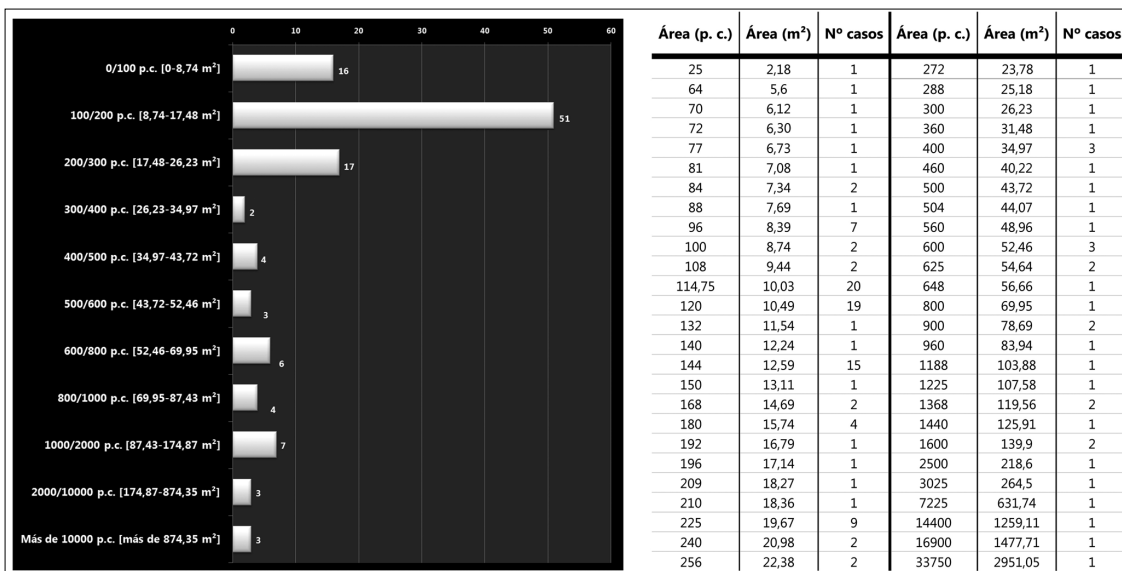


Fig. 8. Superficies de los acotados funerarios hispanos reflejados en los *termini sepulcrorum* objeto de estudio.

catio pedaturae, los recintos de obra vienen proliferando estos últimos años en todas sus necrópolis (vid. una última puesta al día en Ruiz Osuna 2007, 56 ss.), y finalmente en Mérida hay testimonios más que sobrados de recintos de obra y acotados epigráficos, aun cuando aquéllos superan a veces, sobradamente, las dimensiones medias reflejadas en los *tituli* (vid. *infra*). Toda esta casuística incide en la idea de que ambas prácticas pudieron complementarse, pero también ser excluyentes.

No hay que olvidar, a este respecto, el enorme nivel de destrucción y saqueo al que han sido sometidas secularmente las necrópolis urbanas en *Hispania*, así como el escaso o nulo rigor metodológico de muchas de las intervenciones arqueológicas desarrolladas hasta nuestros días (en lo que, sin lugar alguno a dudas, Andalucía se lleva la peor parte), por lo que ambos factores podrían estar limitando de forma significativa el número de epígrafes conocidos, como lo hacen en la propia Roma, donde llama la atención el reparto diferencial del número de hallazgos entre sus diferentes áreas extraurbanas (Gregori 2005, 93-94). Esta circunstancia se detecta también en otras necrópolis importantes del occidente del Imperio, caso de Sarsina, donde apenas existen testimonios epigráficos de *formulae pedaturae*, mientras que, paradójicamente, sus tumbas suelen ocupar espacios bastante regulares en torno a los 18 x 20 pies de media (lo que parece hablar de una parcelación *ex profeso*, similar a la del *fundus* de *Horatius Balbus* que comentamos más abajo) (Cenerini 2005, 138). No podemos, sin embargo, precisar por el momento los principios que rigen una u otra costumbre, probablemente ligada a tradiciones culturales diferentes o a problemáticas socioeconómicas muy particulares; con independencia de que cada ciudad desarrollara, y de forma muy acusada además, sus propios hábitos epigráficos, a veces diferenciados sólo por matices menores, como el tipo de soporte. Por consiguiente, éste es un aspecto sobre el que (ya lo indicábamos más arriba) será preciso continuar profundizando, conforme avance la investigación o se produzcan más novedades.

De las 13 inscripciones hispanas que recogen sólo una dimensión, 11 dan la medida *in fronte* y 2 la medida *in agro*, mientras de las 101 que recogen las dos, 96 anteponen los datos *in fronte* y sólo 5 el valor *in agro*. En 54 de estos epígrafes la medida *in fronte* es la mayor, en 14 prima la medida *in agro*, también en 14 coinciden ambos valores (a pesar de indicarse por separado *in fronte* e *in agro*) y 19 son dudosas (no han sido definidos con exactitud los numerales que acompañan a la fórmula

(Fig. 7)²⁶. La tendencia general es, por tanto, que las medidas *in fronte* superen, o como poco igualen a las *in agro* (particularmente en los *conventus Emeritensis* y *Astigitanus*), lo que parece demostrar que la cotización de las fachadas (privilegiadas, a la hora de aportar visibilidad al monumento) fue más o menos la misma que la del fondo; algo que detectamos también en Roma (Gregori 2005, 91 s.), pero que no siempre ocurre en las necrópolis del Occidente del Imperio²⁷, y que quizá en *Hispania* se explique por el ya de por sí pequeño tamaño de los acotados.

Un primer nivel de análisis del conjunto total de los casos estudiados²⁸ establece una serie de indicadores prevalecientes en las medidas *in fronte* (12 pies: 57 casos de 136, 41,91%; 15 pies: 17 casos; 12,5%) e *in agro* (10 pies: 25 casos de 118; 21,18%; 12 pies: 22 casos-18,64%), disminuyendo considerablemente los porcentajes a medida que nos aproximamos a los extremos de la escala dimensional. La gran mayoría de *loca sepulturae* hispanos (83 casos de 116; 71,55%) se sitúa aproximadamente entre los 0 y 300 p.c., destacando el subconjunto epigráfico comprendido entre los 100 y 200 p.c., que representa con 51 casos el 43,96% del total. El 28,45% restante (33 casos) aparece repartido equilibradamente de la siguiente manera: 2 casos entre los 300-400 p.c., 4 entre los 400-500 p.c., 3 entre los 500-600 p.c., 6 entre los 600-800 p.c., 4 entre los 800-1000 p.c., 7 entre los 1000-2000 p.c., 4 entre los 2000-10000 p.c., y 3 con más de 10000 p.c. (Fig. 8).

²⁶ El reparto por zonas es el siguiente: *Astigitanus*: *In fronte* > *in agro* (27); *In agro* > *in fronte* (9); *In fronte* = *in agro* (8); Dudosas (7). *Carthaginensis*: *In fronte* > *in agro* (3); *In agro* > *in fronte* (1); *In fronte* = *in agro* (1); Dudosas (4). *Cordubensis*: *In fronte* > *in agro* (1); *In agro* > *in fronte* (2); *In fronte* = *in agro* (2); Dudosas (1). *Emeritensis*: *In fronte* > *in agro* (16); *In agro* > *in fronte* (1); *In fronte* = *in agro* (2); Dudosas (6). *Hispalensis*: *In fronte* > *in agro* (5); *In agro* > *in fronte* (1); *In fronte* = *in agro* (1); Dudosas (1). *Scallabitanus*: *In fronte* > *in agro* (1). *Tarraconenses*: *In fronte* > *in agro* (1).

²⁷ Vid. diversos casos en Cresci Marrone, Tirelli 2005; particularmente Buonopane, Mazzer 2005, 332, quienes fijan en el 71% el número de recintos que presentan medidas mayores *in agro* en las necrópolis de *Altinum*, donde el 16% son recintos cuadrados, y sólo en el 13% de los casos las medidas *in fronte* superan las *in retro*.

²⁸ A pesar de que trabajamos con el catálogo completo, y partiendo de que no todos los ejemplares conservan el numeral relativo a las dimensiones del recinto, en los cómputos y porcentajes que realizaremos a continuación tendremos como referencia los siguientes valores totales: medida *in fronte*: 136 casos; medida *in agro*: 118; superficie total: 116. Cifras de contraste con lo que ocurre en otros lugares del Imperio importantes por el número de *tituli* con *indicatio pedaturae* documentados (caso por ejemplo de Roma, Ostia, o las necrópolis de la Cisalpina) pueden encontrarse en Buonopane, Mazzer 2005, 332 ss.

Detectamos una lógica —aunque no privativa— concentración de *loca* de grandes dimensiones en *municipia* de segundo orden y ámbitos no urbanos, relacionados en algunos casos con *villae* de categoría indeterminada (n.ºs 45, 50, 51, 71, 75, 78 y 156). Sorprende que seis de los ejemplos citados (con excepción del n.º 156: *Carthago Nova*), procedan de un área rural muy localizada del *conventus Astigitanus*; una circunstancia que ha sido interpretada como una *traditio* o casuística local, y no fruto de una reciprocidad causal entre los grandes acotados y la *rusticitas* (López Melero, Stylow 1995, 230). Todo ello contrasta claramente con la proliferación de referencias epigráficas a recintos de medidas más reducidas en las principales *coloniae* y *municipia* del tercio sur peninsular, si bien cada una de ellas ofrece particularidades concretas en la distribución de sus áreas y espacios funerarios que indican dinámicas propias, difíciles de unificar. Observamos, de hecho, una cierta regularidad en las ciudades más importantes que testimonian esta práctica. Así, el 50% de los acotados astigitanos presentan 12 pies de fachada, y prevalece el módulo de 12 x 10 pies en un tercio más de los casos. Por su parte, en *Augusta Emerita*, los 12 pies *in fronte* copan el 40% de los casos y se definen las *mensurae* de 12 x 8 pies como el módulo distintivo de la capital lusitana, aun cuando existe cierta variedad.

En este sentido, coincidimos con J. C. Saquete (2002, 216 ss.) cuando invoca la prudencia a la hora de entender estas medidas atribuibles con exclusividad a la carestía o la limitación del espacio funerario disponible, por cuanto en Mérida, por ejemplo, se han constatado arqueológicamente grandes recintos de obra de más de 300 pies de lado, verdaderas áreas funerarias de funcionalidad última desconocida hasta la fecha (Méndez Grande 2006, 380, Figs. 2, 7 y 9)²⁹ que no encuentran correspondencia en la epigrafía; algo que pudo ocurrir también en el resto de ciudades analizadas, y que en alguna medida se opone a la hipótesis de una parcelación estandarizada entendida generalizada y unívocamente. Por el contrario, en *Corduba* todos los *termini sepulcrorum* bien documentados delimitan *loca* cuadrados: el 80% bajo el módulo de 12 x 12 pies, que podríamos considerar provisionalmente como módulo base de una po-

²⁹ Como en otras necrópolis del Imperio, este tipo de acotados pudieron acoger *horti* y las más variadas dependencias. Así se observa, por ejemplo, en la tumba de la *gens Caesennia*, en Isola Sacra: un *sepulcrum macereis circumclusum* (es decir, rodeado por un muro *quod facit iugerum*) de 300 por 96 pies y una cronología de finales del siglo I d.C., que es el mayor de todo el conjunto, diez veces más grande que la más grande de las tumbas documentadas en la necrópolis (Helntula 2007, 3 ss., n. 1, *CIL XIV*, 730).

sible planificación de la topografía funeraria local similar a la documentada por ejemplo en *Altinum*, donde el 45% de los recintos inventariados presentan medidas múltiplo o comprendidas en el valor 20 para el valor *in fronte*³⁰. Prueba de la intervención municipal en la organización topográfica del espacio funerario la tenemos además en algunos *termini* de la Narbonense cuyos titulares hacen constar explícitamente que fijaron sus respectivos *loca p(ermissu) de(curionum)* (*CIL XII*, 412, 713, 3179 y 3233; *Cfr.* Christol, Janon 2002, 122).

Se establece, pues, una relación de concordancia entre las dimensiones de los recintos documentados en la *Hispania* meridional y los casos conocidos para la propia Roma y las ciudades más destacadas de Italia³¹ o de la Narbonense, donde priman los acotados de entre 10 x 10 y 15 x 15 pies, según las ciudades y las zonas (Christol, Janon 2002, 121). Ahora bien, en nuestra opinión esta notable analogía no debe ser interpretada en modo simplificado como fruto del proceso de *imitatio Urbis* desarrollado en otros aspectos desde los talleres epigráficos provinciales, ya que la indicación de la *pedatura* es una práctica funeraria que depende en esencia de la decisión personal o la tradición familiar, además de las circunstancias y peculiaridades locales: presión demográfica, necesidad o demanda de suelo, precios, existencia en las *leges municipales* de disposiciones reguladoras de la distribución, medidas y protección de los *loca sepulturae*, incidencia de la *violatio sepulcri*, etc. (a este respecto, López Melero, Stylow 1995, 230; y Purcell 1987, 33 ss.).

De entre los recintos hispanos constatados epigráficamente, contamos con 18 tumbas colectivas, en su mayor parte propiedad de *liberti* (8 casos-44,44%)³². Tres pertenecieron a *ingenui* (16,67%)³³, una a *servi*

³⁰ 30 para el valor *in retro*, o *in agro*, que en conjunto llegan a alcanzar una representatividad del 60%. Por el momento no se ha podido determinar si tal planificación fue una iniciativa pública o privada, aun cuando a partir del hallazgo de series de recintos contiguos y homogéneos en anchura y profundidad, los investigadores se decantan por la segunda hipótesis (Buonopane, Mazzer 2005, 331). *Vid. infra* el conjunto de estas mismas características recientemente excavado en Avda. de Ollerías, al Nordeste de la *Colonia Patricia*.

³¹ Para ser exactos, algo por debajo de las superficies medias de los *loca* aquileyenses o boloñeses, pero ligeramente superiores a las de Roma, debido (en principio) a la escasez de suelo disponible en la superpoblada capital imperial. Una comparativa detallada de las *mensurae loca sepulturae* documentadas en estas ciudades ha sido objeto ya de trabajos anteriores, por lo que no insistimos en el tema (*vid.* Rodríguez Neila 1991, 72 ss. López Melero, Stylow 1995, 229-230; y Vaquerizo 2002b, 171 ss.).

³² Con tres (n.ºs 16 y 113) y con dos individuos (n.ºs 21, 48, 49, 80, 138 y 159).

³³ Cada uno de ellos con dos individuos (n.ºs 13, 50 y 101).

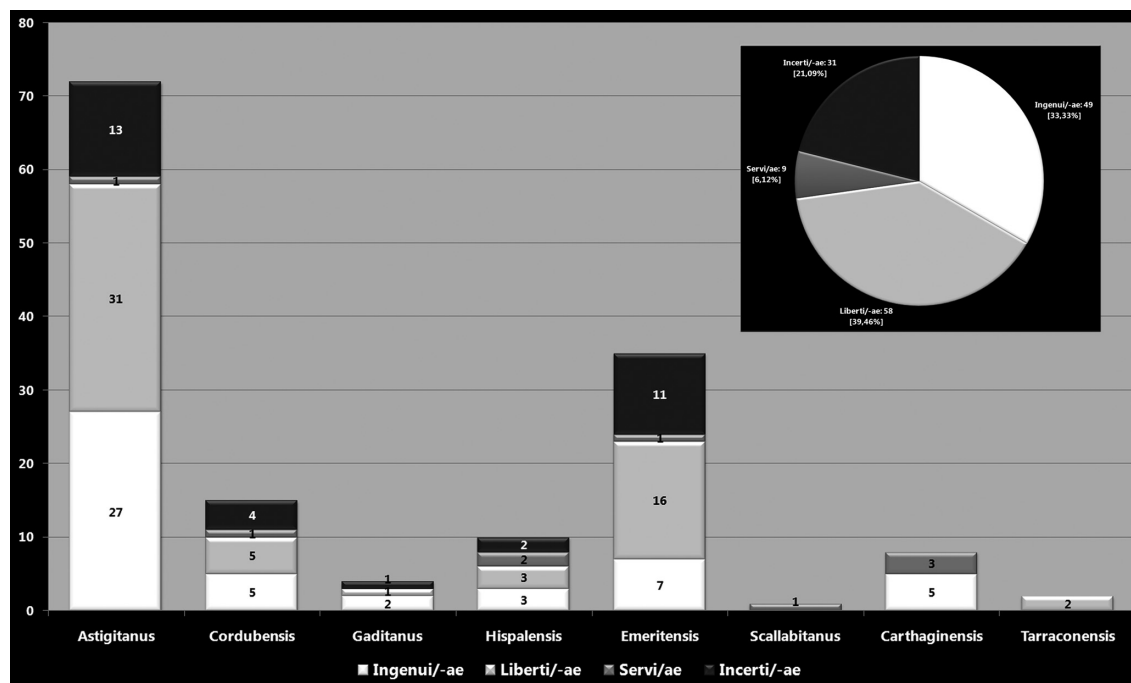


Fig. 9. Estatus jurídico de los propietarios de recintos funerarios documentados epigráficamente en *Hispania*.

(n.º 154, 56%), y el resto albergaban tanto a *ingenui* como a manumisos, esclavos o individuos de estatus ignoto (6 casos-33,33%)³⁴. Como se detecta también en Roma (Gregori 2005, 96 ss.), estos recintos hispanos con deposiciones múltiples no presentan dimensiones superiores a los *loca* individuales: 14 casos (82,35%) se sitúan por debajo de los 150 p. c.³⁵, mientras predominan las fachadas de 12 pies *in fronte*, dentro, por tanto, de los parámetros habituales. Finalmente, no faltan en *Hispania* algunos ejemplos de *termini* en los que fueron modificadas las *loci mensurae* en fecha posterior a la de su primera elaboración (así se comprueba también en necrópolis de la Cisalpina; Cresci Marrone 2005, 311 ss., fig. 12 ss.). Destaca *CIL* II/5, 403 (n.º 75), procedente de Castro del Río (Córdoba), en el que las cifras iniciales fueron aumentadas de *CL* a *CCXXV*, en el caso de *pedes in fronte*, y de *CXXX* a *CL* en el de *pedes in agro*, probablemente por la agregación al primer *locus* de un nuevo terreno, que amplió de manera considerable la disponibilidad del espacio funerario.

³⁴ Hablamos de recintos con tres (*incerti*, n.º 84; dos *libertae* y un esclavo, n.º 109; una *ingenua*, una *liberta* y un *libertus*, n.º 117) y dos enterramientos (*ingenuus* y *liberta*, n.º 24; *incertus* y *liberta*, n.º 38; *incertus* e *ingenua*, n.º 65).

³⁵ Sólo rebasan esta superficie dos *termini* de zonas rurales del *Astigitanus* (n.ºs 50 y 80) y el ejemplar saguntino (n.º 159).

6. PROPIETARIOS Y TITULARES

Hasta el momento, los estudios al uso no han podido detectar una relación directa entre el estatus jurídico de propietarios y titulares y el uso o las dimensiones de sus respectivos acotados funerarios. Como dejan bien claro el reflejo epigráfico y análisis recientes en algunas de las necrópolis más importantes del Imperio Occidental (Donati 1965; Cébeillac 1971; Baldasarre 1987; D' Ambrosio, De Caro 1987; Ortalli 1987; Purcell 1987; Reusser 1987; Steinby 1987; Cresci Marrone, Tirelli 2005), el uso de estos recintos funerarios fue común a los más diversos sectores sociales, sin que el tipo de fórmula empleada, o el mayor o menor tamaño de su superficie pueda ser entendido en sentido estricto como un indicio cuantitativo —nivel económico— o cualitativo —nivel social— de los usuarios, de su carácter individual —para un solo enterramiento— o colectivo, del tipo de monumento elegido, o del nivel de aculturación y la procedencia de los usuarios (Cenerini 2005, 139).

Tales recintos eran detentados a veces en régimen de co-propiedad (Nonnis 2005; Remesal 2002, 373) o *pro indiviso* (Zaccaria 2005, 203 ss., Figs. 15-18) (fórmula esta última no documentada en *Hispania*), y con frecuencia fueron el tipo de tumba elegido por

asociaciones o *collegia*, como el del *sodalitium* de los *lanarii* y los *carminatores* de Brescello, en la Emilia Romagna, con una superficie *in agro p(edes) C I ad viam p(edes) LV (CIL XI, 1031; Cfr. Cenerini 2005, 139)*, o el de los correos imperiales de Narbona, con 375 x 305 pies (Christol, Janon 2002, 122). También en Emilia Romagna se observa que mientras recintos de cierta amplitud acogen muy pocos enterramientos, éstos se multiplican a veces en otros más pequeños³⁶.

M. Heinzlmann, en su estudio sobre tumbas y *tituli sepulcrales* de las necrópolis ostienses observa entre los siglos I a.C.-I d.C. valores similares entre *ingenui* y *liberti*, tanto por lo que se refiere a la posesión de las mismas, como a su tamaño. Sólo conforme se avanza hacia los siglos II y III es posible apreciar un cierto predominio de los segundos, preferentemente *Augustales*, en ambos valores. De hecho, casi la totalidad de las grandes construcciones funerarias de esta época pertenecen a libertos, quienes a sus grandes disponibilidades económicas debieron sumar la imperiosa necesidad de autorrepresentación (Heinzlmann 2000, 111 ss., Diagrama 12). No es el único caso, detectándose en algunas necrópolis del Norte de Italia cómo en ocasiones, y por razones que no debieron diferir mucho de las expresadas más arriba, los libertos se reservaron *loca sepulturae* más grandes que los *ingenui*; aunque también se constata, como es lógico, el caso contrario (Campedelli 2005, 179).

Desde este punto de vista, el análisis de los *termini sepulcrorum* hispanos arroja datos de enorme interés. De las 159 inscripciones estudiadas, 127 (79,87%) aportan alguna información acerca del difunto o difuntos enterrados en el recinto³⁷, ascendiendo a 147 el número total de individuos documentados (72 de sexo masculino, 73 de sexo femenino y 2 de sexo indeterminado), sin contar los dedicantes. Nos hallamos ante un universo social bastante significativo en el que sobresaleara el número

de manumitidos sobre el de ciudadanos libres en los *conventus Astigitanus* (31 *liberti* —43,06%—, frente a 27 *ingenui* —37,5%—) y *Emeritensis* (16 *liberti* —45,71%—, frente a 7 *ingenui* —20%—), en contraposición con la paridad registrada en el *Cordubensis* (5 *liberti* -33,33%- y 5 *ingenui* —33,33%—), mucho menos representativo. Este predominio de *liberti* es normal en la epigrafía funeraria romana; particularmente por lo que se refiere a los *tituli* con expresión de las *loci mensurae*. Desde época tardorepublicana, y sobre todo julio-claudia, los *liberti* supieron emplear con destreza y vigor el ‘habito epigráfico’, además de otras prácticas culturales (aunque lógicamente variara en detalle según la zona, la época o el objetivo), como vehículo de promoción, autoafirmación y ascenso dentro del jerarquizado y complejo entramado social, relacionándose con las elites locales y ocupando gran número de ellos —caso de los *Augustales*— una posición de prestigio que les permitió primar económicamente sobre la *plebs ingenua*. Así ocurre, como ya vimos, en Roma (Taylor 1961; Gregori 2005, 98 ss.), y también en las más importantes ciudades hispanas, como *Augusta Emerita* (Saquete 1997; Edmondson, Nogales, Trillmich 2001), o *Corduba* (Ruiz Osuna 2007, 33 ss.)³⁸.

Creemos, en consecuencia, que la presencia mayoritaria de *ingenui* o de *liberti* en los epitafios con *pedatura* de *Hispania* supone una cuestión de carácter irrelevante y meramente jurídico, de la que no deben extraerse conclusiones relativas al estatus social o adquisitivo predominante de los propietarios (tampoco de su nivel cultural), y que en absoluto implica una práctica privativa de una u otra clase social, pues no hubo ninguna de ellas (ni en *Hispania* ni en Roma) que rechazara por principio el uso de la *pedatura*, o que la usara de manera exclusiva y definitiva; por el contrario, parece más bien una moda a la que unos y otros se adscribieron según la zona de procedencia, la tradición familiar o el criterio individual.

En Roma, de casi mil inscripciones contabilizadas, sólo se dispone de unas sesenta referencias a los aspectos personales o profesionales de quienes dejaron fijadas por escrito las dimensiones de su *locus*:

³⁶ Así ocurre, por ejemplo, en las necrópolis de *Altinum* (Tirelli 2005, 259-260). Esta autora llama la atención sobre un hecho de gran trascendencia, que no siempre es tenido en cuenta a la hora de interpretar en su globalidad este tipo de recintos: que muchas deposiciones debieron realizarse en *ollae ossuariae* de diversa morfología dejadas a la vista, y con el tiempo perdidas o desplazadas (vid. también Cipriano 2005, 280-281). Sea como fuere, en Roma hay documentados acotados de hasta 1,5 x 1 pies (CIL VI, 28.165, 38.547, 38.660; *Epigraphica* LXIII, 2001, p. 148, n. 5; Cfr. Gregori 2005, 91), superficie apenas suficiente para acoger la urna funeraria.

³⁷ Hay 32 inscripciones más (20,13%) de las que desconocemos cualquier dato en este sentido, porque no se incluyeron o porque no se han conservado.

³⁸ Aun cuando en la capital de *Baetica* las referencias a manumisos suponen aproximadamente el 44% del total (frente al 10% de los *ingenui*), conviene relativizar este cómputo, dado que desconocemos por el momento el estatus jurídico de más de la mitad de los ejemplares; vacío atribuible en buena medida a la costumbre de omitir la filiación, prueba de nacimiento libre o de manumisión en los *tituli sepulcrales* fechados a partir del siglo II d.C., lo que dificulta la identificación de la condición jurídica de tales *incerti*

básicamente, comerciantes, artesanos, banqueros, recaudadores de impuestos, médicos, pedagogos, escribas, pregoneros... (Gregori 2005, 101 ss.), mientras en *Hispania* apenas podemos reseñar dos o tres ejemplos. Es el caso de *Quintus Iulius Rufus* (n.º 71), *agrimensor*, oficio íntimamente relacionado con el tema de la *pedatura*; el de *Faustus, offector* (n.º 94), o el de la *nutrix Clovatia Irena*, si es que esta dedicación se puede interpretar como oficio en sentido estricto (n.º 120). Contamos también con algunos cargos administrativos (n.º 13, 36³⁹, 80 y 104). Salvo el primero, duunviro en *Astigi*, el resto son libertos relacionados con el culto al emperador; así, *Gaius Marcus Apilus, magister Larum Augustorum et Genii Caesaris Augusti* (n.º 104). Sin embargo, aun cuando algunos de ellos se reservaron acotados superiores a la media, tampoco se observa relación alguna entre profesión, nivel de riqueza y dimensiones del *locus*, lo que indica que el tamaño de éste no fue el único factor de autorrepresentación para los vanidosos propietarios, que a la hora de elegir sus terrenos tendrían en cuenta también otros criterios de importancia como su localización topográfica (no sería lo mismo enterrarse en un sector funerario que en otro, en una zona rehundida que en otra elevada), su cercanía a puertas, vías, o cruces de caminos, su facilidad de acceso, las posibilidades de ubicar en él un monumento que dominara sobre los del entorno más inmediato, los materiales utilizados, etc.

Contamos, por otra parte, con doce epitafios (n.ºs 29, 30, 50, 54, 55, 71, 77, 88-89, 97, 145 y 156) en los que es posible rastrear evidencias de movilidad geográfica a través de la explicitación de la *origo*. En función de estos datos, observamos una primera, y lógica, corriente migratoria desde ciudades pequeñas a otras de mayor rango (n.º 29, y 88-89⁴⁰), pero también el proceso contrario, protagonizado por indivi-

duos que abandonan las grandes ciudades en beneficio de ámbitos locales o rurales de menor entidad, a veces de la mano del comercio, los negocios (Melchor 2006b, 270), u otras mil causas (n.º 30⁴¹).

Como ya vimos, varios de los titulares fijaron sus acotados funerarios por vía testamentaria, mientras otros establecen de modo explícito en su epitafio la propiedad y el destino de los mismos, principalmente mediante la fórmula *sib(e)i et su(e)is* (n.º 47, o 156). En cuanto a los dedicantes, figuran sólo en trece de las inscripciones, poniendo en evidencia un reparto paritario entre libres de nacimiento (5 casos seguros y 1 posible) y manumitidos (4 seguros y 2 posibles). En la mitad de los ejemplares testimonian un vínculo familiar de diversa índole (ascendente, descendente y lateral): hijos (n.º 144 y 26-25), hermanos (n.º 116) o padres (n.º 129 y 154). Por lo que se refiere a relaciones conyugales, contabilizamos dos ejemplos que ilustran diferentes casuísticas: el *matrimonium* entre libres (n.º 20) y el *concubinatus* entre serviles (n.º 155). Por último, destacan las honras de un *collegium funeraticium* a uno de sus miembros (n.º 105), así como la dedicación por parte de libertos a su patrono (n.º 116), o de libertos entre sí (n.º 81).

7. ASPECTOS CRONOLÓGICOS

A.U. Stylow ha fijado un horizonte cronológico para los *termini sepulcrorum* hispanos de poco más de un siglo, entre la eclosión en época augustea –concretamente en *Baetica*– del ‘*epigraphic habit*’ como elemento crucial de la maquinaria propagandística y de autorrepresentación al servicio del *Princeps* (cfr. Alföldy 1991), y la transición del siglo I al II d.C.⁴². Del mismo modo, establece como *terminus post quem* una larga serie de *tituli* en los que junto a la indicación de la *pedatura* aparece ya la consagración a los *dei Manes*⁴³, fórmula funeraria que se generaliza en *Hispania*, salvo contadas excepciones, a comienzos de la segunda centuria (López Melero

³⁹ *Titulus de Pompeius Epaphroditus*, que porta *cognomen* griego, como muchos de los personajes citados en este tipo de inscripciones, sin que ello implique en absoluto esta procedencia. Destacan, por ejemplo, *CIL* II² 5, 1232 (n.º 14), que corresponde al enterramiento de tres libertos de una misma familia: los *Manilii*, dos de ellos mujeres con *cognomina* de origen griego; o *CIL* II² 5, 111 (n.º 33), epitafio de *Delphus*, esclavo de Julia Lalema que, a tenor de su *cognomen* también griego y único en *Hispania*, seguramente fue a su vez una liberta.

⁴⁰ Estos últimos corresponden a dos estelas gemelas recuperadas recientemente en Córdoba, que testimonian el caso de un anticariense perteneciente a la elite local que emigró al *caput provinciae* en busca tal vez de promoción social y de una mayor proyección de su carrera pública. Las piezas fueron donadas hace unos años al Ayuntamiento de Antequera e incorporadas a la colección epigráfica del Museo Histórico Municipal de la localidad, donde hemos podido estudiarlas recientemente (Sánchez Madrid 2008) (Fig. 11).

⁴¹ Posible liberta (*cognomen* griego, ausencia de filiación...), que quizás está aludiendo a la procedencia de su patrono.

⁴² Esta propuesta parece quedar ratificada por los márgenes cronológicos entre los que se mueve la necrópolis bajo el circo de *Segobriga*, aún en proceso de excavación (Abascal *et alii* 2008).

⁴³ N.ºs 30, 32, 54, 70, 77, 105, 118, 145 y 155. En apariencia, esta fórmula buscaba una protección de la tumba más efectiva que la ofrecida por la expresión epigráfica de las medidas del *locus*, por mucha validez jurídica que ésta tuviera (Stylow 2002b, 361; Pastor 2006).

Stylow 1995, 227-228; Stylow 2002a, 361), medio siglo después de que empiece a detectarse en Roma (Gregori 2005, 107).

Nos encontramos, pues, ante un fenómeno con una delimitación geográfica y temporal aparentemente muy marcada, cuyo declive ha sido puesto en relación con la aparición en la *Hispania* de época trajana de otros modelos y prácticas epigráficas, como la proliferación de multas o penas sepulcrales, o el éxito y difusión de los altares funerarios (Stylow 2002b, 174-175). Sin embargo, con independencia del papel que pudieran haber jugado estos últimos (en lo que por el momento no entramos, por exceder los límites de nuestro trabajo), lo cierto es que hasta la fecha se conocen muy pocos testimonios de sanciones funerarias en el Occidente romano, y los dos únicos casos hispanos contabilizados —uno en el corazón de *Baetica* y otro en la capital de *Lusitania*— introducen cierto sesgo en esta visión, al incluir ambos, además, la *indicatio pedaturae*⁴⁴.

El primero de ellos (*conventus Astigitanus*; *CIL* II²/5, 236, n.º 51), que fija un recinto de 50 pies *in fronte* por 50 *in pedes*, fue documentado a mediados de los años 90 en el entorno de *Sosontigi* (Alcaudete (Jaén), y tiene como titular a *Fabia Albana, Aiungitana* (*municipium* de localización incierta), quien en su *titulus sepulcralis* establece una multa de 20.000 sesteracios para aquéllos que pudieran violar su sepulcro, haciendo beneficiario al *municipium* (López Melero, Stylow 1995, 233 ss.; Stylow, López Melero 1995). La segunda aparece en un fragmento de inscripción sobre lápida de mármol conservado en una colección privada de Mérida (*Conventus Emeritensis*; n.º 133), que especifica también la *indicatio mensurae* de un posible *hortus* funerario con cenador y pozo (Saquete 2002). Sólo resulta legible el valor *in agro*: 12 pies, que si pensamos en un recinto cuadrado dibuja un espacio excesivamente reducido para que pudiera acoger todos los elementos indicados, por lo que es posible que esté fijando las dimensiones del *locus sepulcri*, en el que se levantaría el *monumentum* en sentido estricto (construido *post mortem*). Su cronología debe ser subida a los inicios del siglo II d.C. (A.U. Stylow, com. personal), lo que le resta cualquier excepcionalidad, englobándola en el pano-

rama general del resto de *Hispania*. No se ha conservado la filiación del propietario del conjunto, que establece en la misma inscripción una pena sepulcral de cuantía desconocida (mínimo: 10.000 sesteracios), de la que, en caso de venta o alienación del monumento, hace beneficiario al fisco imperial; en un traspaso de otro tipo de fórmulas, como la de *hoc monumentum heredem non sequetur* (Orlandi 2004), o de expresiones mucho más directas, que adoptan la forma de amenazas, maldiciones, o incluso ruegos y buenos augurios para quien respetara la última voluntad del propietario (Papi 2004). Todo ello parece llevar aparejada una cierta desconfianza en las garantías jurídicas que aconsejaba completar su efecto invocando la sacralidad del *locus* o la intervención de fuerzas divinas o infernales.

8. FILIACIÓN CULTURAL

Si tenemos en cuenta que los principales núcleos urbanos donde se concentran *termini sepulcrorum* son destacadas colonias augusteas (*Augusta Emerita*, *Corduba*, *Astigi*), parece lógico pensar que fueron los nuevos colonos quienes introdujeron en *Hispania* la costumbre funeraria de indicar las dimensiones del *locus sepulturae*, junto con el empleo de la estela de remate superior redondeado como soporte de sus respectivos *tituli* (*vid. supra*). El mismo Stylow (2002b, 175) ha sugerido como principal vehículo de difusión de la *pedatura* en el sur peninsular a los veteranos del ejército romano deducidos y asentados en dichas colonias, junto con un escueto grupo de inmigrantes civiles, procedentes de las regiones itálicas y gálicas donde esta práctica se hallaba ya plenamente extendida. Dicha hipótesis, que en principio no encontramos demasiado problema en suscribir, parece encontrar su refrendo epigráfico en algunos epitafios como el de *Lucius Virrius Fidus* (n.º 25), *militaris* de la *Legio VI Victrix*, sepultado en la capital astigitana, o el de *Quintus Ancarius Navus* (n.º 32)⁴⁵,

⁴⁵ Como es más que lógico, la inmigración itálica se proyecta en los sistemas onomásticos, como se observa concretamente en determinados gentilicios sin connotación aristocrática que en proporción minoritaria detectamos sobre todo en las colonias o en centros de acogida; es el caso de los *Antestii* cordubenses, los *Baebii* de *Saguntum*, los *Blattii* de *Hispalis* o los *Vettii* de *Urso*. Los *Ancarii* serían quizás colonos llegados desde Italia, donde conocemos varios miembros de la familia en Roma y regiones vecinas; no obstante, la *gens* tiene también una presencia importante —por regla general, asociados a cuerpos de milicia— en la *Gallia Narbonensis*, una de las provincias occidentales con mayor número de *termini sepulcrorum*, por lo que caben igualmente otras opciones.

⁴⁴ A ese respecto, consideramos del todo punto necesaria una revisión urgente del tema, en aras de aquilatar si, siglo y medio después de que se introdujera en las provincias hispanas la costumbre de la *pedatura*, habían desaparecido ya la necesidad jurídica de carácter público y la preocupación privada por garantizar la integridad del monumento y la memoria personal que en principio la generaron, o debemos simplemente pensar en un cambio de hábitos epigráficos y familiares, relacionados con la evolución de las modas.

veterano de guerra o militar en el cuerpo de reserva (*missicius*; Stylow 1990, 343, ns. 118 y 119), de la tribu *Sergia*, que fue enterrado en la *Colonia Augusta Gemella, Tucci*, de donde procede también el epitafio de *Sextus Valerius Clemens*, perteneciente a la tribu *Voltinia*, desconocida en *Hispania*, pero muy común en las ciudades de la *Gallia Narbonensis*⁴⁶.

Parece, pues, evidente que las legiones fueron uno de los más importantes agentes transmisores de esta costumbre funeraria, marcadamente itálica, hasta las colonias de la *Narbonensis* y de la *Hispania Ulterior*, si bien por el momento resulta imposible determinar posibles estadios intermedios. Por otra parte, son contados los epígrafes hispanos con *loca mensurae* pertenecientes a miembros del ejército o que dejen entrever algún tipo de precedente gentilicio en este sentido, por lo que no debemos descartar la posibilidad de que tal práctica obedezca, o esté reflejando sencillamente la ordenación catastral del espacio funerario en el momento de la *deductio* colonial, a juzgar por lo que ocurre en los principales centros urbanos donde se constata (Saquete 2002, 216). Sin olvidar que la mayor parte de la población ni siquiera se planteó la necesidad de reflejar epigráficamente las dimensiones de su *locus sepulcra*, quizá ya señalado mediante cualquier otra fórmula (muros, vallas, altares, cipos, estacas, columnas, árboles, setos, alineaciones vegetales⁴⁷..., o *tituli picti* sobre madera⁴⁸ o piedra⁴⁹, hoy perdidos); algo que, como es lógico, relativiza cualquier afirmación al respecto.

⁴⁶ Wiegels (1985, 59, n. 5) mantiene que se trata de un colono galo.

⁴⁷ El uso de altares como elementos señalizadores está bien documentado en Roma o en Pompeya. Sirven para fijar los límites del acotado funerario y dejar constancia de su carácter sacro. Columnas se conocen en el caso de la pirámide de Gayo Cestio, en Roma, y alineaciones vegetales comienzan a percibirse en diversos lugares del Imperio, incluida la propia Roma (Hesberg 2005, 63-65). Todas estas modalidades aparecen en las necrópolis de la Cisalpina, destacando por ejemplo las de Aquileia o *Altinum* (Tirelli 2005, 255 ss., Figs. 12-15 y 17).

⁴⁸ Al igual que ocurrió con la delimitación exterior de los recintos, las más recientes investigaciones sobre el tema no descartan el uso de la madera también para las estructuras funerarias, como alternativa a las tumbas y *monumenta* de obra o sillería (Cafiero 2005, 291). Evidencias de un uso híbrido son los rebajes practicados en la inscripción recuperada en las proximidades de Castro del Río (nº 75), destinados a acoger las estacas que cercarían la enorme superficie delimitada; lo mismo ocurre con dos estelas gemelas procedentes de *Ilurco* (*CIL* II²/5, 705-706).

⁴⁹ Así ocurre en el sector funerario de C/ Muñices, junto a la *via Augusta vetus*, en plena necrópolis oriental de *Corduba* (Liébana, Ruiz Osuna 2006).

9. EL EJEMPLO CORDUBENSE

Este complejo proceso de planificación (o cuando menos «lotización») y monumentalización de las áreas sepulcrales —con independencia de que crecieran de forma desordenada o discontinua⁵⁰— encuentra fiel reflejo en el paisaje funerario de *Corduba*, cuyos *suburbia* vienen testimoniando una extraordinaria proliferación de recintos y acotados funerarios (sin distinción aparente entre las diversas áreas funerarias), a pesar de que la información de que disponemos se ve bastante limitada por la gran pérdida de datos que la particular problemática arqueológica de la ciudad ha provocado estos últimos años. Es un tema que, tras su definición inicial en algunos de nuestros propios trabajos (Vaquerizo 2002a y 2002b; Vaquerizo, Garriguet, Vargas 2005), acaba de ser revisado por A. Ruiz Osuna (2007, 56 ss.), quien ofrece un catálogo exhaustivo y sin precedentes, ilustrativo por sí mismo de la enorme importancia que las tumbas monumentales, y muy en particular los recintos⁵¹, desempeñaron en la capital de *Baetica* desde finales de época republicana hasta mediados del Imperio.

Los acotados funerarios cordobeses reflejan, casi sin excepción, medidas de 12 x 12 pies, observándose (cuando ha sido posible comprobarlo) una total correspondencia entre la realidad arqueológica y lo datos epigráficos. Los recintos eran fijados mediante cipos, simples empedrados o alzados de mampostería, tapial o sillería sobre cimientos de cantos rodados, y por lo general fueron estructuras a cielo abierto, a las que se accedía saltando el muro o elemento delimitador perimetral⁵², si bien algunos de ellos contaron igualmente con puertas más o menos monumentalizadas, caso de Avda. de las Ollerías, o Camino Viejo de Almodóvar (Ruiz Osuna 2005, Recinto H). Estas estructuras acogieron en ocasiones, sirviéndoles de fachada, a grandes monumentos funerarios, como los localizados precisamente en Ca-

⁵⁰ A veces, debido a la existencia de grandes jardines funerarios (bien constatados por ejemplo en las necrópolis de la Cisalpina; Buonopane, Mazzer 2005, 329), o bien de instalaciones de otro tipo, como complejos domésticos suburbanos, almacenes, alfares, talleres metalúrgicos, vertederos, etc.

⁵¹ Recientemente han sido documentados también en cronologías muy bajas, si bien tales edificios parecen responder a una problemática diferente, relacionada con la cristianización de la topografía suburbana (Sánchez Ramos 2006)

⁵² *Vid.* algunos ejemplos de recintos itálicos del mismo tipo, con muros altos sin hueco alguno de acceso, en Hesberg 2005, 66 ss., donde el autor comenta la amplia casuística detectada. Es posible que en estos casos las ceremonias conmemorativas se realizaran en el exterior, mediante la disposición de *triclina* portátiles.



Fig. 10. Avda. de Ollerías (Necrópolis Oriental de la *Colonia Patricia Corduba*). Línea de recintos en fachada (Fotog. A. Ruiz Osuna).

mino Viejo de Almodóvar⁵³, C/ La Bodega o Palacio de la Merced (Vaquerizo 2002a y 2002b); pero lo habitual fue que sirvieran para la deposición de enterramientos menos ostentosos, directamente en tierra, o en estructuras sencillas, sin orden ni número prefijado, y que se mantuvieran en uso durante varias generaciones.

Destacan, por su singularidad y su alta cronología, los recintos documentados bajo los grandes monumentos circulares de Puerta de Gallegos, construidos en la primera mitad del siglo I a.C., la fecha más antigua acreditada hasta el momento por el mundo funerario cordubense (Murillo *et alii* 2002, 253): de planta rectangular, orientación cardinal, y delimitados en su primera fase por muros bajos de adobe o tapial sobre pequeños zócalos de cantos, acabarían siendo sepul-

tados por una avenida del arroyo inmediato. Sobre ellos, y respetando su alineación, se construyeron otros (en número indeterminado, aunque pudieron ser identificados cinco), ya en mampostería, que al menos en el caso del mayor ofrece en su interior un espacio circular (diámetro igual a 8,5 pies) dividido en dos compartimentos de uso diferenciado. Hasta el momento no contamos en la ciudad con más ejemplos claros de recintos bipartitos, con una zona para la disposición de las piras, y otra para la deposición de las *ollae osuariae*. En la mayor parte de los casos parece que las cremaciones se realizaron fuera, en *ustrina* que pocas veces han sido localizados, y que cabe suponer de carácter familiar o comunitario.

Finalmente, los recintos cordubenses se disponen de manera prioritaria en torno a las principales vías que rodean la ciudad, o en áreas funerarias bien planificadas, con base en *diverticula* de uso estrictamente funerario que rentabilizan el aprovechamiento topográfico del espacio, racionalizan el tránsito y facilitan el acceso a las diferentes tumbas.

⁵³ A. Ruiz ha atribuido a este mismo monumento un conjunto de doce cremaciones en cistas de piedra dispuestas junto al muro septentrional del recinto (Ruiz Osuna 2005, 84 ss.), que vienen a aumentar su complejidad, asignándole un claro carácter familiar.

Todas estas características han quedado claramente refrendadas por un reciente hallazgo sin parangón hasta la fecha⁵⁴: una *via sepulcralis* localizada al nordeste de la ciudad, cerca del ramal de la *via Augusta* que penetraba en la *colonia* por esta zona (Melchor 1995, 79 ss.), por lo que en puridad parece tratarse de una vía secundaria, de finalidad estrictamente funeraria. Orientada, *grosso modo*, en sentido Este-Oeste, dan fachada a ella (sólo por su margen meridional) una amplia serie de recintos contiguos, delimitados por jambas y cipos que recogen con preminencia la *formula pedaturae*, en su expresión más sincopada: *L(ocus) p(edum) XII*, valor que equivale a una superficie cuadrada de, justamente, 12 x 12 pies (144 p.c.), coincidente al milímetro con la real (Fig. 10). Dos de estos *termini* incluyen debajo de la *indicatio pedaturae* tres letras de tamaño algo menor y grafía también menos cuidada (¿quizás por haber sido grabadas en un momento posterior y por una mano diferente?): *VIC*, sin interrupción apreciable entre ellas, que podrían corresponder a la fórmula onomástica abreviada, tal como se documenta en otros lugares del Imperio, caso de *Aquileia*, en la Cisalpina, donde en ocasiones los *termini* así señalizados remiten a otra inscripción principal, o *titulus maior*, que contiene la información convenientemente desarrollada (Zaccaria 2005, 201, Figs. 8, 10 u 11; Cresci Marrone 2005, 308-309, fig. 6, por ejemplo). Esta hipótesis podría quedar corroborada si se confirma que la excavada es en realidad la fachada trasera de los monumentos, pero necesita de un análisis en profundidad de la prosopografía que nosotros no hemos abordado, por lo que debe ser entendida con la máxima cautela.

Como hemos dicho, se trata de un sector bastante alejado de la cerca muraria (alrededor de un kilómetro), en el que sorprende la monumentalidad de sus expresiones funerarias, y que por otra parte sean todos los recintos idénticos en superficie (también sus fachadas muestran una gran uniformidad, pero al menos en lo que nos ha llegado de ellas no son idénticas, ni mucho menos, lo que parece indicar un cierto afán por individualizarlas). Tales circunstancias sugieren la existencia de parcelaciones con medidas estándar y fines específicamente funerarios (a cargo quizá de la curia), o tal vez la actuación de evergetas,

emprendedores individuales o empresas especializadas en la construcción de tumbas «en serie», donadas a la ciudad o vendidas de forma lucrativa, tal como documentan algunas fuentes (*Dig.* 17.2.52.7; *Cfr.* Remesal 2002, 372). Abunda en la idea el hecho de que los recintos comparten medianeras, lo que prueba su construcción de manera simultánea.

Esta posibilidad, que ha sido sugerida también para otras ciudades del Imperio (Bolonia: Cenerini 2005, 138; Aquileia: Zaccaria 2005, 1999; *Altinum*: Tirelli 2005, 254, y Buonopane, Mazzer 2005, 331), comienza a hacerse cada vez más evidente en las necrópolis cordubenses de plena época imperial. En este sentido conviene recordar, por su enorme interés, la famosa inscripción recuperada en el entorno de la necrópolis de *Sarsina* (*CIL* I², 2123; *CIL* XI, 6528; *ILS*, 7846; *ILLRP*, 662; *cfr.* Ortalli 1987, 157 n.11), por la que *Horatius Balbus*, en un acto de evergetismo *post mortem*, dona un terreno de su propiedad, *Inter pontem Sapis et titulum superiorem qui est in fine fundi Fangoniani*, en favor de sus conciudadanos con menos medios económicos, a quienes asigna un área de diez pies de lado en la que no se podía construir antes de la muerte del beneficiado. Curiosamente, excluye de forma expresa a los *auktorati* (quizá gladiadores libres), a quienes hubieren ejercido un trabajo infamante, y a los suicidas (Cenerini 2005, 138). Se trata de un caso similar al del libertino *C. Veienus Trophimus*, quien donó al *municipium* de *Tolentinum* una superficie de *CC pedes in fronte* por *CCLXXXII pedes in agro* destinada a resolver los problemas funerarios de los más indigentes (*ILS*, 7847; Purcell 1987, 36 ss. n.8).

Los recintos de Ollerías emplean en su mayor parte como sistemas constructivos alzados de *opus incertum* dispuesto entre los cipos, que actúan a modo de tirantas, conformando en realidad una especie de *opus africanum* cimentado en todos los casos sobre una base de piedra o cantos de ríos. Al menos los mejor conservados disponían de puerta de acceso (que monumentalizan los propios cipos delimitadores), abierta a la vía funeraria. Componen así una fachada continua similar a las que aún hoy pueden verse, por ejemplo, en otras necrópolis contemporáneas, si bien los indicios existentes parecen sugerir, como ya antes comentamos, que se trata de una calle trasera. Esta disposición en fachada continua ha sido comprobada en lugares diversos de la ciudad, como Camino Viejo de Almodóvar (Ruiz Osuna 2005 y 2007, 71 ss.), La Constancia (Vaquerizo, Garriguet, Vargas 2005, 37 ss.), o C/ Muñices esquina con Plaza de la Magdalena. En este último caso los recintos, contiguos y abiertos, son señalizados únicamente

⁵⁴ La excavación, de urgencia (con todas las limitaciones de carácter metodológico que suele acompañar a este tipo de intervenciones), fue dirigida por Agustín López, a quien agradecemos su generosa disponibilidad para acceder al conjunto, así como los datos absolutamente provisionales que aquí exponemos. Confiamos en poder publicar un trabajo monográfico colectivo en un futuro próximo.

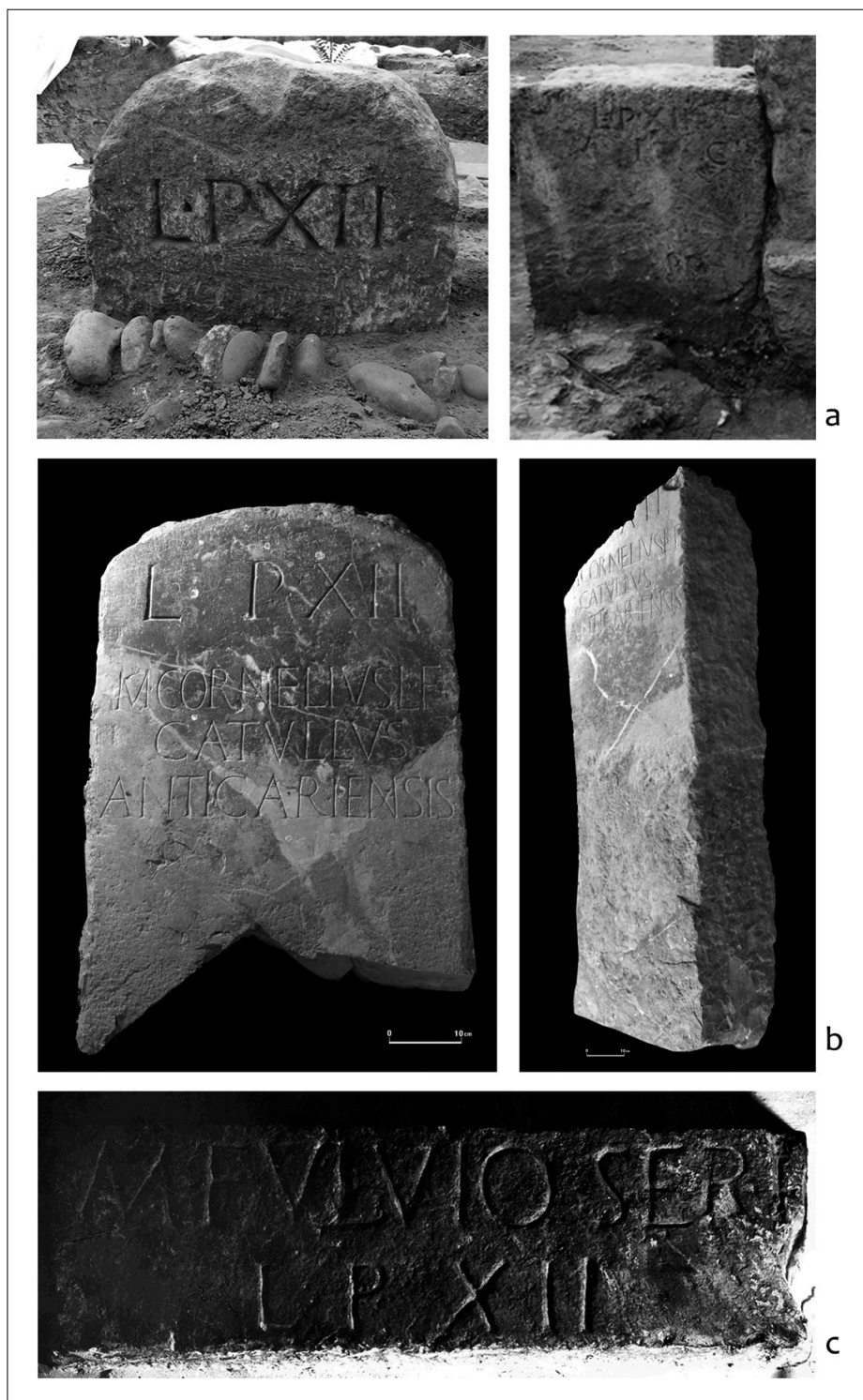


Fig. 11. *Termini Cordubenses*: a) *Termini in situ*. Avda. de las Ollerías (Fotog. A. Ruiz Osuna); b) *Termini gemelos*; contexto desconocido (Museo Arqueológico de Antequera; N.º Cat. 88-89); c) Dintel de monumento o puerta de entrada al recinto localizado en la C/ José M.ª Herrero, en plena Necrópolis Occidental (N.º Cat. 82; Fotog. *CIL II*²/7, 465).

mediante cipos anepígrafos (o quizá no, a juzgar por los restos de estuco que conserva alguno de ellos) y empedrados en superficie⁵⁵; el mejor conservado (de unos 25 pies *in fronte*) acogía en su parte posterior un gran monumento en edícula con decoración escultórica que es el primero de este tipo claramente documentado en la ciudad. Como ya hemos señalado más arriba, este sector funerario, que remite a finales del siglo I a.C. o comienzos del I d.C., abría al primer trazado de la *via Augusta vetus*, antes de que fuera desplazada hacia el Norte para la construcción en esta misma zona del primer circo de la *colonia* (Liébana, Ruiz Osuna 2006; Ruiz Osuna 2007, 58-59, 67-68 y 85-91; Figs. 2, Empedrados, y 6-7; Planos 1.15 y 5.11; Láms. 3 y 26-43).

El conjunto de Ollerías fue construido en el siglo I d. C, pero el aprovechamiento funerario de la zona se mantuvo (con una intensidad que por el momento desconocemos) hasta los siglos finales del Imperio, lo que favoreció la ocupación parcial de la vía, y tal vez de los propios tumbas monumentales, no descartándose por consiguiente las superposiciones. Los recintos se asocian de manera prioritaria a enterramientos de cremación (en algunos de los casos, las piras fueron dispuestas en el interior de los mismos), sin que falten las inhumaciones, de cronología tardía o indeterminada. En uno de ellos se dispusieron varios enterramientos infantiles en ánfora junto a su muro occidental, lo que deja entrever la posible existencia de compartimentaciones interiores.

La superficie de estos acotados, que coincide exactamente con la media de los conocidos en la ciudad, aparece algo por debajo del promedio hispano y bastante reducida con relación a los del entorno más inmediato —con excepción de *Astigi*—, pero similar a los valores de la propia Roma, donde se detecta un cierto predominio de las medidas entre 10 y 14 pies *in fronte*, con el vértice máximo en los 12 (Eck 1987, 64). Curiosamente, no ocurre así en Ostia, donde M. Heinzelmann (2000) ha comprobado que los recintos oscilan de manera mayoritaria entre 20 y 30 pies de fachada, con el centro de gravedad en los 20. Con todo, estas medidas se ven algo matizadas por épocas, de forma que entre los siglos I a.C. y I d.C. las indicaciones entre 10 y 30 pies representan

⁵⁵ Este hecho podría estar abundando en la idea de que existiera una parcelación previa del espacio funerario, como han supuesto algunos investigadores: ... *la forma aperta, delimitata da cippi, viene indirettamente documentata dalla modularità delle misure dei lotti di terreno e per la necessità giurídica di distinguere una certa fascia di terreno da un'altra accanto, mentre nella forma chiusa, il muro o un'altra delimitazione assumono il significato di un vero e proprio monumento* (Hesberg 2005, 62).

el 70% (20-30 pies, 46'7%; 10-20 pies, 23'3%)⁵⁶, mientras ya avanzado el siglo I se inicia un ensanchamiento del espectro (tumbas más pequeñas o más grandes, disminuyendo los valores medios), que ya no se interrumpe hasta el siglo III d.C., y que el autor atribuye a la disminución de los enterramientos de carácter colectivo (Heinzelmann 2000, 109 ss.).

Los valores reducidos de los recintos cordobeses no resultan extraños si tenemos en cuenta la fuerte demanda de espacio funerario que debió padecer una ciudad capital de *conventus* y de *provincia*, caracterizada por una gran presión demográfica —al menos, en los siglos iniciales del Imperio⁵⁷—, una merma de disponibilidad del terreno y un alto precio del mismo⁵⁸. Por otra parte, como en la *Urbs* y en otras muchas ciudades del Imperio occidental, a estos condicionantes hay que añadir algunos más etéreos e inaprensibles, como el papel de los gobiernos municipales en la planificación, estructuración topográfica y vigilancia de las áreas de necrópolis, el uso de determinadas estructuras o fórmulas epigráficas como elementos de autorrepresentación y prestigio en el marco de un paisaje sepulcral extraordinariamente racionalizado, la localización y dimensiones de las parcelas funerarias, las particularidades personales y familiares y su nivel de proyección pública, el miedo a la *violatio sepulcri*, o las costumbres y tradiciones locales o importadas (quizá, incluso, una mezcla bien dosificada de todo ello).

Todos estos hallazgos van devolviendo, día a día, a las necrópolis cordubenses el aspecto de verdaderas *viae* sepulcrales, monumentales y bien organizadas (a pesar de que, con el tiempo, esa primitiva planificación se fuera diluyendo), similares en todos sus extremos a las de las ciudades más romanizadas del Imperio occidental. Es el caso, por ejemplo, de *Altinum*, donde se ha supuesto la existencia de un programa público de reglamentación topográfica de sus

⁵⁶ Esta estandarización de valores encuentra un reflejo prácticamente especular, desde tiempos de Augusto hasta época de Claudio, en las tumbas de las necrópolis de *Porta Romana* y *Via Laurentina*.

⁵⁷ Razón que parece igualmente atribuible a Roma, y tal vez también a Ostia, de forma que en ésta el mayor tamaño de los acotados funerarios podría obedecer a una fortuna media más alta de sus habitantes, enriquecidos por el comercio (Heinzelmann 2000, 110).

⁵⁸ J. M. Abascal se inclina por este condicionante a la hora de justificar la considerable variación en las dimensiones de los recintos funerarios entre las diferentes regiones del Imperio (Abascal 1991, 224). No obstante, la información disponible al respecto (incluyendo los sistemas de propiedad y adquisición o compraventa de *loca*) es escasísima, incluso en la propia Roma, donde los precios oscilan, aunque llegaron, de hecho, a ser considerablemente elevados (Gregori 2005, 95-96).

espacios funerarios combinado con iniciativas privadas (Buonopane, Mazzer 2005, 331), que habría dado lugar a un paisaje funerario en el que conviven sin norma fija recintos, *monumenta*, y tumbas del más variado tipo, distribuidos conforme a lotes de diferente tamaño, aparentemente predefinidos (Tirelli 2005, 254; Cipriano 2005, 278 ss.).

10. ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO. A MODO DE SÍNTESIS

Resulta difícil sintetizar en unas líneas las múltiples derivaciones de un tema que, habiendo sido tratado hasta el momento por numerosos autores, continúa sin embargo por resolver en esencia, supuestos fundamentalmente el volumen considerable de material conservado y la falta de contexto arqueológico que afecta a la mayor parte de las piezas conocidas, lo que nos priva de datos preciosos y precisos sobre la disposición topográfica de los *termini sepulcrorum* con *indicatio pedaturae* en las necrópolis hispanas, el número y la morfología de los soportes utilizados en cada acotado, su combinación con otros sistemas de fijación de medidas que no han dejado huella arqueológica, o el mayor o menor determinismo cultural detectable a la hora de elegir el comitente una u otra fórmula. Es posible que los recientes hallazgos en *Segobriga* (aún en curso en el momento de escribir estas líneas), contribuyan de manera importante a la resolución de algunos de los problemas enunciados, pero, mientras dicha publicación llega, entendemos modestamente que nuestro estudio se convierte en el análisis de mayor alcance realizado hasta la fecha sobre una manifestación funeraria que, dependiendo en último término de la voluntad explícita del testador o de la familia del fallecido, gozó en cambio de una importante repercusión pública, capaz de otorgarle validez de documento jurídico, aun cuando en el marco del derecho privado.

La práctica epigráfica de reflejar las *mensurae* de los acotados funerarios sobre soportes pétreos se documenta arqueológicamente en Roma desde finales del siglo II a.C. (la fijación de acotados funerarios podría, sin embargo, remontar más atrás), trasladándose a las provincias *Gallia Narbonensis* e *Hispania ulterior* desde finales del siglo I a.C., seguramente cuando empiezan a morir los primeros colonos de las *deductiones* augusteas. En *Hispania* contamos ya con más de ciento sesenta casos seguros (un valor similar al de la *Narbonensis*, que ronda la misma cifra), centrados en un arco cronológico bastante preciso, comprendido entre los siglos I y

II d.C., y en una zona muy concreta, limitada casi a las *provinciae Baetica y Lusitania* (*conventus Astigitanus, Emeritensis y Cordubensis*), aun cuando no faltan ejemplos, hasta hace poco puramente testimoniales, en otros puntos de la Península (*conventus Carthaginensis, Tarraconensis, Scallabitanus*), a donde parecen haber llegado en su mayor parte desde *Baetica*. Decimos «hasta hace poco», porque este panorama se ha visto alterado en los últimos meses con los hallazgos *Segobrigenses*, que podrían llegar a repetirse en otras ciudades del interior peninsular, por lo que queda pendiente de valoración el papel que en la difusión de este hábito epigráfico pudieran haber desempeñado comerciantes, *mercatores y negotiatores* (además de veteranos del ejército), y la procedencia de los mismos.

Hablamos de una costumbre privada de origen itálico, traída quizá en principio por el ejército (pero no sólo), que tuvo una considerable acogida en determinadas colonias de fundación augustea (o contemporáneas a Augusto), adoptando medidas y fórmulas semejantes a las de los más grandes núcleos de población del Imperio, como Ostia o la propia Roma, de donde debió ser importada. No obstante, en el estado actual de la investigación⁵⁹ resulta arriesgado intentar establecer los orígenes exactos del proceso, en el sentido de si hubo un foco único de origen o, por el contrario, es más correcto hablar de poligénesis (destaca a este respecto la posible venida a *Baetica* de gentes procedentes de la *Narbonensis*, que pudo desempeñar un escalón intermedio entre el área itálica y la peninsular hispana). La falta de información arqueológica fiable a la que aludíamos más arriba, así como la escasa precisión cronológica que deriva de los *termini* conservados limita de manera considerable cualquier intento de reducción en este sentido. De hecho, los ejemplares más antiguos —en torno al cambio de Era— proceden de puntos geográficos alejados entre sí, que abarcan prácticamente todos los *conventus* analizados (*Astigitanus, Hispalensis, Carthaginensis, Cordubensis...*), y otro tanto ocurre con su desaparición, en la que tampoco detectamos patrón alguno. Por eso, si tuviéramos que pronunciarnos lo haríamos por una respuesta intermedia, al entender que el fenómeno penetró en la Península de la mano de la colonización romana (de

⁵⁹ Entre otros factores, un buen número de las inscripciones estudiadas están perdidas y se conocen sólo por vía indirecta, lo que, al no poder contar con análisis paleográfico, observación directa de la pieza o datos arqueológicos asociados, ha llevado a fecharlas en el «gran cajón» del siglo I d.C. por poseer como soporte mayoritario la estela y contener la fórmula de la *pedatura*. Es decir, no revisten utilidad alguna a la hora de buscar respuestas.

procedencia y características últimas muy diversas) y, en consecuencia, se convierte en un reflejo de su propia complejidad, puesto que bajo ningún concepto puede ser entendida en términos unívocos, lineales o sincrónicos. Quizá, en cambio, estos mismos argumentos sirvan para explicar —cuando menos, parcialmente— esa cierta comunidad de hábitos epigráficos que hemos podido detectar en centros urbanos tan lejanos y de perfil tan diferente como *Emerita Augusta* y *Colonia Augusta Firma Astigi*, cuyos *tituli sepulcrales* usan fórmulas llamativamente similares para la *indicatio pedaturae*.

Nos consta, en efecto, la notable proliferación de estos *termini* en determinadas ciudades, como *Astigi*, *Tucci*, o *Emerita Augusta*, pero desconocemos en realidad las razones que la motivaron, y si hubo algún tipo de concomitancia o razón diferencial entre ellas. Es más, mientras dichos núcleos urbanos vieron sus necrópolis invadidas por este tipo tan particular de expresión funeraria, en sus territorios inmediatos o en ciudades cercanas no son siempre representativas. Sirvan como ejemplo los casos de *Astigi* y *Corduba* —separadas por apenas medio centenar de kilómetros—, donde el número de piezas documentadas es bastante diferente, y las que se conservan presentan además peculiaridades específicas tanto en lo que se refiere al tipo de soporte (en la forma, porque en ambas ciudades prima el uso de materiales locales) como a las fórmulas empleadas. ¿Bastaría, en este sentido, argumentar como causa las distintas procedencia geográfica o tradición cultural de los contingentes de colonos o de los veteranos asentados en una y en otra? Pues realmente no lo sabemos. Los estudios en este sentido (históricos, políticos, sociales, prosopográficos, comerciales, cronológicos...) no están lo suficientemente avanzados y, en consecuencia, no nos cabe más que elucubrar. Tendremos que esperar a una maduración mayor del tema para, conforme avance la investigación, intentar nuevas vías interpretativas y poder contestar con algo más de precisión ésta y otras preguntas.

Desde el momento de su aparición, en todas las zonas donde se ha documentado, la práctica de la *indicatio pedaturae* sobre soportes pétreos es utilizada por las más diversas clases sociales, sin que se observe una correlación clara entre estatus jurídico, profesión y uso o no de *termini sepulcrorum* conteniendo las medidas del *locus*, o entre aquéllos y el tamaño de los acotados. Sólo en algunos casos es posible observar entre los propietarios una ligera predominancia de individuos de condición libertina, que debieron encontrar en este tipo de usos una forma bastante efectiva de salvaguardar su tumba, al tiempo que de autorre-

presentación. Por el momento, en *Hispania* contamos sólo con dos ejemplos de cipos triples y cinco dobles (uno de éstos sin expresión de la *pedatura*, y dos de ellos en la capital de *Baetica*); faltan, pues, *termini* cuádruples (o incluso en mayor número), que sí se documentan en otras regiones vecinas, caso de la *Narbonensis*. Es posible, en consecuencia, que sólo se utilizaran cipos de piedra para la fachada monumental del monumento o del *locus*, fijando los otros ángulos con materiales menos costosos que no habrían dejado huella arqueológica y han pasado desapercibidos hasta el momento.

La proliferación de estos *termini* (aun cuando buena parte de la población se abstuvo de testimoniar epigráficamente sobre piedra las dimensiones de su *locus sepulturae*) y las medidas en ellos recogidas permiten entrever un alto valor del terreno en las áreas sepulcrales hispanas, compartimentadas en *loca* pequeños debido tal vez a una planificación topográfica previa, al tiempo que una preocupación profunda por dejar evidencia social, escrita e impercedera, de las medidas del respectivo acotado funerario, fijando así ante este mundo y el otro, con vocación de eternidad, los límites del espacio para la muerte, que quedaba de paso claramente diferenciado de la zona destinada a los vivos⁶⁰. Buscaba con ello el comitente dotar a su tumba de personalidad jurídica pública conforme al *ius civile*, que reforzaba su carácter de *res religiosa* amparada implícitamente por el *ius pontificium*, (aunque materializada en el *ius funerum*, de la mano del rito legítimo; Lazzarini 2005, 50), en un intento doble de mantener su integridad para siempre, garantizando la *memoria*, y evitar de paso la tan temida *violatio sepulcri*. Algo que, según todos los indicios, no siempre se consiguió, a pesar de tantas precauciones y de la vigilancia y control del paisaje funerario periurbano por parte del respectivo *ordo decurionum*.

Quizá fue ésta una de las razones para que las *loci mensurae* acabaran desapareciendo de los *tituli sepulcrales* hispanos en sólo cuatro o cinco generaciones; según algunos en favor de las multas funerarias. Sin embargo, las dos únicas conocidas en *Hispania* (procedentes del entorno de Alcaudete, en Jaén, y de Mérida) incluyen también la *indicatio pedaturae*, lo que contradice abiertamente dicha hipótesis. A nuestro juicio, su abandono (aquí y en otras regiones del Imperio; sobre soportes de piedra y de cualquier otra

⁶⁰ *Quel che emerge, comunque, è sempre il rilievo che viene dato all'atto scritto, che documenta la volontà del titolare del sepolcro e conferma una volta di più che lo importante, per le epigrafi, era che fossero scritte, più ancora che venissero lette* (Orlandi 2004, 383).

forma que pudiera haber sido expresada) habría que entenderlo más bien de la mano de las modas, que, poderosas en la vida como en la muerte, impondrían con rapidez nuevas expresiones funerarias (artísticas, simbólicas, de prestigio), en un reflejo de los mismos procesos que se detectan en otros ámbitos de la sociedad del momento.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M. (1991): «La muerte en Roma: fuentes, legislación y evidencias arqueológicas», en D. Vaquerizo (Coord.), *Arqueología de la muerte: metodología y perspectivas actuales, Fuenteobajuna 1990*, Córdoba, pp. 205-245.
- (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABASCAL, J. M. et alii (2008): *Segóbriga 2007. Resumen de las intervenciones arqueológicas*, Cuenca.
- ALFÖLDY, G. (1991): «Augusto e le iscrizioni: tradizione ed innovazione. La nascita dell'epigrafia imperiale», *Scienze dell'Antichità. Storia, archeologia, antropologia* 5, Roma, pp. 573-600.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1998): «Últimas aportaciones a los orígenes de la colonización fenicia de Occidente», en J.L. Cunchillos, J.M. Galán, J.A. Zamora, S. Villanueva de Azcona (Eds.), *Actas del Congreso «El Mediterráneo en la Antigüedad: Oriente y Occidente»* (Sapanu, publicaciones en Internet II), Madrid.
- BONNEVILLE, J. N. (1984): «Le support monumental des inscriptions: terminologie et analyse», *Epigraphie Hispanique* 10, pp. 117-152.
- BRUSIN, J. B. (1991/93): *Inscriptiones Aquileiae*, Udine.
- BUONOPANE, A.; MAZZER, A. (2005): «Il lessico della pedatura e la suddivisione dello spazio funerario nelle iscrizioni di Altino», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 325-341.
- CAFIERO, F. (2005): «Un nuovo recinto funerario dalla necropoli sud-occidentale della Via Annia», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 289-295.
- CALDERINI, A. (1930): *Aquileia romana. Ricerche di storia e di epigrafia*, Milano.
- CAMPEDELLI, C. (2005): «L'indicazione della pedatura nelle iscrizioni funerarie romane di Verona e del suo agro», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 175-183.
- CAO, I.; CAUSIN, E. (2005): «I recinti funerari delle necropoli di Altino», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 239-250.
- CÉBEILLAC, M. (1971): «Quelques inscriptions inédites d'Ostie. De la République à l'Empire», *M.E.F.R.* 83, Roma, pp. 39-125.
- CEBRIÁN, R. (2000): *Titulum fecit. La producción epigráfica romana en las tierras valencianas*, Madrid.
- CENERINI, F. (2005): «L'indicazione della pedatura nelle iscrizioni funerarie romane dell'Emilia Romagna (Regio VIII)», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 137-143.
- CHRISTOL, M.; JANON, M. (2002): «Epigraphie et espaces funéraires en Gaule méridionale», en AAVV, *La mort des notables en Gaule romaine* (Catalogue de l'Exposition), Lattes, pp. 121-126.
- CIPRIANO, S. (2005): «I recinti della Strada di Raccordo: organizzazione dello spazio e aspetti della ritualità funeraria», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 275-288.
- CRESCI MARRONE, G. (2005): «Recinti funerari altinati e messaggio epigráfico», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 305-324.
- CRESCI MARRONE, G.; TIRELLI, M. (Eds.) (2005): «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma.
- D'AMBROSIO, A.; DE CARO, St. (1987): «La necropoli di Porta Nocera. Campagna di scavo 1983», en H. Von Hesberg; P. Zanker (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 199-228, Taf. 31-39.
- D'ORS, A. (1974): «La condición jurídica del suelo en las provincias de Hispania», en *I diritti local nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo. Atti del Convegno Internazionale, Roma 26-28 ottobre 1971*, Roma, pp.253-268.

- DI STEFANO MANZELLA, I. (1987): *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- DONATI, A. (1965): «Cippi e misure dei sepolcreti romani di Bologna», *Strenna Storica Bolognese* XV, Bologna, pp. 89-97.
- ECK, W. (1987): «Römische Grabinschriften. Aussagefähigkeit im funerären Kontext», en H. von Hesberg; P. Zanker (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 61-84, Taf. 4-9.
- EDMONDSON, J. C. (2004): «Los monumentos funerarios como espejo de la sociedad emeritense: secretos y problemas socio-familiares a la luz de la epigrafía», en T. Nogales (Ed.), *Augusta Emerita: Territorios, espacios, imágenes y gentes en la Lusitania Romana*. Mérida, pp. 341-371.
- (2006): *Granite funerary stelae from Augusta Emerita*, Madrid.
- EDMONSON, J. C.; NOGALES, T.; TRILLMICH, W. (2001): *Imagen y Memoria: Monumentos funerarios con retratos en la colonia Augusta Emerita*, Madrid.
- FRANZONI, C. (1987): *Habitus atque habitudo militis*, Roma.
- GARRIGUET, J.A. (2006): «*Verba volant. Statuae (nonnumque) manent*. Aproximación a la problemática de las estatuas funerarias de Corduba-Colonia Patricia», en D. Vaquerizo, J. A. Garriguet y A. León (Eds.), *Espacio y usos funerarios en la ciudad histórica, Anales de Arqueología Cordobesa* 16, Vol. I, Córdoba, pp. 195-224.
- GIL FERNÁNDEZ, R. (1996): «Estudio de un grupo de monedas procedentes de los yacimientos romanos de Los Paseillos, La Herradora, Las Campiñuelas y Los Torilejos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Hª Antigua* IX, Madrid, pp. 333-404.
- GONZÁLEZ, J. (1982): *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- (1991): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volumen II: Sevilla. Tomo III: La Campiña*, Sevilla.
- GREGORI, L. (2005): «Definizione e misurazione dello spazio funerario nell'epigrafia repubblicana e protoimperiale di Roma. Un'indagine campione», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 77-126.
- HEINZELMANN, M. (2000): *Die Nekropolen von Ostia. Untersuchungen zu den Gräberstrassen vor der Porta Romana und an der Via Laurentina*, München.
- HELTULA, A. (Dir.) (2007): *Le iscrizioni sepolcrali latine nell'Isola Sacra*, Acta Instituti Romani Finlandiae, Vol. 30, Roma.
- HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.S. (1998): «Los Vibii Pac(c)iaeci de la Bética: una familia mal conocida», *Faventia* 20/2, 163-176.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, R. (2001): *Poesía latina sepulcral de la Hispania romana: estudios de los tópicos y sus formulaciones*, Valencia.
- HESBERG, H. von (2005): «Il recinto nelle necropoli di Roma in età repubblicana: origine e diffusione», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 59-75.
- LAZZARINI, S. (2005): «Regime giuridico degli spazi funerari», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 47-57.
- LIÉBANA, J. L.; RUIZ OSUNA, A. (2006): «Los monumentos funerarios de la Plaza de La Magdalena. Un sector de la Necrópolis Oriental de Córdoba», en D. Vaquerizo, J. A. Garriguet y A. León (Eds.), *Espacio y usos funerarios en la ciudad histórica, Anales de Arqueología Cordobesa* 16, Vol. I, Córdoba, pp. 279-296.
- LIGUORI, I. (2005): «La pedatura nelle iscrizioni funerarie della Liguria e del Piemonte (Regiones IX e XI)», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 157-162.
- LÓPEZ MELERO, R.; STYLOW, A. U. (1995): «Una pena sepulcral en favor de la *res publica Aiungitanorum*», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Hª Antigua* VIII, Madrid, pp. 219-253.
- MARINER BIGORRA, S. (1952): *Inscripciones Hispanas en Verso*. Barcelona-Madrid.
- MASSABÒ, B.; MENNELLA, G. (2005): «I recinti funerari romani della Liguria Occidentale», en G. Cresci Marrone; M. Tirelli (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp.145-156.
- MAYER, M.; RODÁ, I. (1991): «El comercio del mármol en el Mediterráneo y su reflejo en la ciudad romana de Sagunt», en *Saguntum y el mar*, Valencia, pp. 37-43.
- MAZZER, A. (2005): *I recinti funerari in area altinate: le iscrizioni con indicazione di pedatura*, Portogruaro.
- MELCHOR, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba.

- (2006a), «*His ordo decrevit*: honores fúnebres en las ciudades de la Bética», en D. VAQUERIZO, J. A. GARRIGUET y A. LEÓN (Eds.), *Espacio y usos funerarios en la ciudad histórica, Anales de Arqueología Cordobesa* 16, Vol. I, Córdoba, pp. 115-144.
- (2006b), «*Corduba, Caput Provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*», *Gerión* 24-1, Madrid, pp. 251-279.
- MURILLO, J.F. *et alii* (2002): «Los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos. *Colonia Patricia Corduba*», en D. Vaquerizo (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano*, Vol. II, Córdoba, pp. 247-274.
- NONNIS, D. (2005): «Un recinto sepulcrale dei *Gaii Naevii* sulla Via Latina», en G. CRESCI MARRONE; M. TIRELLI (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 127-135.
- ORLANDI, S. (2004), «*Heredes, Alieni, Ingrati, Ceteri*. Ammissioni ed esclusioni», en AA.VV., *Libitina e dintorni*, Roma, pp. 359-384.
- ORTALLI, J. (1987): «La via dei sepolcri di Sarsina. Aspetti funzionali, formali e sociali», en H. VON HESBERG; P. ZANKER (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 155-182.
- PAPI, C. (2004): «*Ne quis faciat*. Intimazioni, preghiere, minacce, maledizioni», en AA.VV., *Libitina e dintorni*, Roma, pp. 404-427.
- PASTOR, M. (2006), «Los *Manes* en la epigrafía funeraria de Mauritania Tingitana y Bética: diferencias y semejanzas», *L'Africa romana* XVI, Roma, pp. 1419-1438.
- PURCELL, N. (1987): «Tomb and Suburb», en H. VON HESBERG; P. ZANKER (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 25-42.
- RAOSS, M. (1964-1967): *Locus. Estratto dal Dizionario Epigrafico di Antichità Romane fondato da Ettore de Ruggiero (Vol. IV)*, Roma.
- REMESAL, J. (2002): «Aspectos legales del mundo funerario romano», en D. VAQUERIZO (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano*, Córdoba, Vol. I, pp. 369-378.
- REUSSER, Chr. (1987): «Gräberstrassen in Aquileia», en H. von Hesberg; P. Zanker (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 239-250, Taf. 45.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1983): «Aportaciones epigráficas. I», *Habis* 14, Sevilla, pp. 153-194.
- (1991): «Espacios de uso funerario con indicación de medidas en las necrópolis romanas», *Conimbriga* XXX, Coimbra, pp. 59-94.
- (1992): «Algunas observaciones sobre los acotados funerarios romanos», *In Memoriam J. Cabrerá Moreno*, Granada, pp. 437-448.
- RUIZ OSUNA, A. B. (2005): «La *via sepulchralis* occidental. Un ejemplo de monumentalización funeraria en *Colonia Patricia*», *AAC* 16, Córdoba, pp. 79-104.
- (2007): *La monumentalización de los espacios funerarios en Colonia Patricia Corduba (Ss. I a.C.-II d.C.)*, Arqueología Cordobesa 16, Córdoba.
- SÁNCHEZ MADRID, S. (2008): «Un anticariense en *Colonia Patricia, caput provinciae*», *Revista de Estudios Antequeranos* (Especial Arqueología), Antequera (en prensa).
- SÁNCHEZ MADRID, S.; VAQUERIZO, D. (2008): «La indicación de la *pedatura* en *tituli sepulcrales* hispanos. Estado de la cuestión y nuevas perspectivas», *Homenaje a Armin U. Stylow*. En prensa.
- SÁNCHEZ RAMOS, M. I. (2006): *La cristianización de la topografía funeraria en las provincias occidentales del Imperio: 'exemplum cordubense'*, Tesis Doctoral (inérita), Universidad de Córdoba.
- SAQUETE, J. C. (1997): *Las elites sociales de Augusta Emerita*, Mérida.
- (2002), «Notas sobre una tumba con jardín, una multa sepulcral y el paisaje suburbano de Augusta Emerita», *MM* 43, Mainz am Rhein, pp. 207-219.
- SARTORI, A. (2005): «Spazio vitale per il dopo», en G. CRESCI MARRONE; M. TIRELLI (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 163-174.
- STEINBY, E.M. (1987): «La necropoli della Via Triumphalis. Pianificazione generale e tipologia dei monumenti funerari», en H. Von Hesberg; P. Zanker (Eds.), *Römische Gräberstrassen. Selbstdarstellung. Status. Standard*, München, pp. 85-110, Taf. 10-13.
- STYLOW, A. U. (1983): «Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba», *Gerión* 1, Madrid, pp. 267-303.
- (1990): «Neue Inschriften aus Carpetanien (*Hispania Citerior*)», *Chiron* 20, pp. 307-344.
- (1995): «Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria», en F. Beltrán (Ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza, pp. 219-238.
- (2001): «Una aproximación a la *Carmo* romana a través de su epigrafía. Nuevas aportaciones y re-

- visión crítica», en A. Caballos Rufino (ed.), *Actas del II Congreso de Historia de Carmona. Carmona Romana*, Carmona (Sevilla), pp. 95-105.
- (2002a): «La epigrafía funeraria de la Bética», en D. Vaquerizo (ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano*, Vol. I, Córdoba, pp. 353-367.
- (2002b): «Von der Schrift der Sieger zum Sieg der Schrift. Imitation, Eigenständigkeit und Differenzierung in der epigraphischen Kultur Hispaniens», en G. Urso (Ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001*, Pisa, pp. 163-181.
- STYLOW, A. U.; LÓPEZ MELERO, R. (1995): «Epigraphische Miscellen aus der Provinz Jaén, 1. Eine Grabbuße zugunsten der *Res publica Aiungitanorum*», *Chiron* 25, München, pp. 357-386.
- TAYLOR, L. R. (1961): «Freedmen and freeborn in the epitaphs of imperial Rome», *American Journal of Philology* 82, Baltimore, pp. 113-132.
- TIRELLI, M. (2005): «I recinti della necropolis dell'Annia. L'esibizione di *status* di un'élite municipale», en G. CRESCI MARRONE; M. TIRELLI (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 251-273.
- VAQUERIZO, D. (2002a): «Espacio y usos funerarios en Corduba», en D. VAQUERIZO (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano*, Vol. II, Córdoba, pp. 141-200.
- (2002b): «Recintos y acotados funerarios en *Colonia Patricia Corduba*», *MM* 43, Mainz am Rhein, pp. 168-206.
- VAQUERIZO, D.; GARRIGUET, J. A.; VARGAS, S. (2005): «*La Constancia*». *Una contribución al conocimiento de la topografía y los usos funerarios en la Colonia Patricia de los siglos iniciales del Imperio*, Córdoba.
- VERZÁR-BASS, M. (2005): «Nota sui recinto funerari decorati in Cisalpina Orientale», en G. CRESCI MARRONE; M. TIRELLI (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 225-237.
- WIEGELS, R. (1985): *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.
- ZACCARIA, C. (2005): «Recinti funerari aquileiesi: il contributo dell'epigrafia», en G. CRESCI MARRONE; M. TIRELLI (Eds.), «*Terminavit Sepulcrum*». *I recinti funerari nelle necropoli di Altino. Atti del Convegno, Venezia 3-4 dicembre 2003*, Roma, pp. 195-223.
- ZANKER, P. (2000): «Il mondo delle immagini e la comunicazione», en A. GIARDINA (Coord.), *Storia di Roma dall'antichità a oggi. Roma antica*, Roma, pp. 211-245.

Recibido el 17-06-08.
Aceptado el 15-09-08.